PRECEI		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	OAMBIOS	PRECEI	ENTES		одино: 2
e mariana Fecha	Panto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Feetin	Tanto por 100	VALORES	CAMBROS CO
3-7-935 3-7-936 3-7-936 3-7-935 3-7-935 3-7-935	77,05 77,10 77,10 77,10 77,10 77,10 74,25	B, de 25.000 B B, de 2.500 B B, de 2.500 B B A, de 500 B B B B B B B B B B B B B B B B B B	77,00	2-7-035 3-7-936 3-7-35 3-7-935 3-7-935 3-7-935	102,50 102,50 102,50 102,60 102,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927, (Sin impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860  E, de 25.000	102,40 102,40 102,40 102,75
3-7-935 3-7-935 2-7-935 3-7-935 3-7-935	91,00 52,00 92,35 52,50 93,50	D, de 5.000	1 1.4 .	3-7-935 3-7-935 3-7-936 3-7-935 3-7-935	96,50 96,50 96,40 96,40 96,40	■ E, de 25.000 ■ ■ 1 al 9.000	96,75 96,75 96,75 96,75 96,75
3-7-935 24-6-935 28-5-935 1-7-935 28-6-935	87,75 87,00 86,25 86,25 87,25	4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.  Serie E, de 25.000 pesetas nominales	86,75 86,75 86,85 57,00	21-6-935 2-7-935 3-7-935 3-7-935 3-7-935 3-7-935	79,29 79,76 79,90 79,90 79,90 79,90 81,50	F, de 50.000   E, de 25.000   D, de 12.500   C, de 5.000   A, de 500   1 al 725  1 al 725  1 al 8.625  1 al 18.552  1 al 14.999  1 al 80.000  1 al 75.000  1 al 75.000  1 al 75.000  1 al 202.500	79,90 E 79,75 79,75 81,00 E
3-7-936 28-6-935 3-7-935 3-7-935 3-7-935	98,25 98,25 98,25 98,25 98,25	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.  Serie F, de 50.000 pesetas nominates	98,25 98,25 98,25	2-3-935 4-4-935 3-5-935 3-7-935 3-7-935 3-7-935 3-7-935	88,00 94,00 97,25 97,26 07,25 97,25 97,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). Serie II, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000  3 G. de 80.000 3 1 al 915  3 F. de 40.000 3 3 1 al 4.659  3 F. de 20.000 3 3 1 al 5.000  4 D. de 10.000 3 3 1 al 10.011  5 C. de 4.000 3 3 1 al 20.000  6 B. de 2.000 3 3 1 al 50.000  7 B. de 2.000 3 3 1 al 10.000  8 A. de 400 3 3 1 al 10.000	97,35 97,35
3 7-935 3-7-935 3 7-935 3 7-945 3 7-945 3 7-935	90,50 96,50 26,50 96, 0	Serie   P.   de   SP (80)   pese tas mominales.	96,75 96,75 96,75	3 7-205 3 7-96-3 3-7-96-3 3-7-96-3 3-7-96-3 3-7-98-3 3-7-98-5	100,00 100,00 160,00	P. de S000	100,25 (00-95 (00,25
1-7-086 26 (1934 28 (1934 3 (1935 2-7-035 3-7-235	901,75 100,90 102,80 102,25 101,75 102,25		102,30 102,30	11-7-935 3-7-935 3-7-935 3-7-935 3-7-936	402,90 402,90 103,00 102,00	n D, de 12.300	102,25 102,25 102,25 102,30 103,30

1900000	ENTES		<b>GA</b> MUIOS	PRECE	EXTES		Valor peminal	Des-	CAMBIOS PUBLICATIOS	نيزل
Error 1	Tanto on Lin	VALORES	PEHLICATION	f Perin.	Lingue	VALORES DE SOCIEDADES	rada titurio	embotande —		nexo
j		Carpetas prov. de Deuda amortizable al \$ % (emisión de 1929).		3-7-935 3-7-935 49-6-935 3-7-935	216,00	Banco de España	600 600 250	90	501,(4) 268,(8)	o único.
28 1-931	98,50	En diferentes series		3-7-935 28-6-935 28-1-935	238,00 5 85,00 38,00	Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizeaya Socied. Gral. Azu-Preferentes	500 <b>5</b> 00 500		238,00	Págin
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		3-7-935 3-7-935 3-7-935	240,00	carera España(Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España	500 100 475 475		628,00 193,00 242,00	ina 90
3-7-935 3-7-935		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 • B, de 10.000 • 1 a 20.800	244,00 244,00	28-6-035	85,00	Banco Español Rio de la Plata.  OBLIGACIONES  Bouos del Banco de Españo	100	Interés anun: por 100	212,00	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria N. cional, 5 %		3.7 935 28-5-935 3.7-935 3-7-935	91,50 91,00 99,50 110,00	Cedulas del Banco Hipotecario Idem fd. fd. Idem fd. fd. Idem fd. fd.	500 500 100 500	4 4 5 6	\$1,25 \$9,10	5
3-7-935 3-7-935 3-7-935 10-4-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687  B, de 500 laf 6.031  B, de 5.000 laf 14.434  En diferentes series		3-7-935 3-7-935 28-6-935 28-7-934 6-7-934 5-4-934	103,25 98,75 73,75 68,75 59,25	Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local Sociedad General Azuc.* España.  F. C. M. Z. A. Va- Serie A. Hadolid 2 Ariza	008 004 004 004 604 008	5 1/, 6 4 4 4	100,75 103,50 98,60 73,75	Julio
,		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %		26 11-933 13-6-929 13-5-929 13-5-929	61,60 54,25 81,25 72,60 72,50	Idem Norte de Espa- 2. serie. fin. Emisión 17 de 3. serie. Encro de 1905 4. serie.	500 500 <b>500</b> 500	4 4 3 3		1935
3.7-935 3.7-935 28-6-935 12-2-932	101,00 101,00 102,25 90,60	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50 000 B, de 5.000 lal 50.000 C, de 25.000 lal 6.000 En diferentes series	101,00 101,00	28-5-925 25-6-935	64,00 118,00	5.* serie.  Ayuntamiento de Madrid.  Obligaciones	500 500 100	3 8		G
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza.		24-6-935 3-7-935 3-7-935	98,00 85,60 84,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500 500 500		83,75	Gaceta
2-7-935 2 7-935	07,96			4 per 100 i	nterior 193	ta, que se Real orden	publica en cu : número 613 e	mplimiento	ontratación de Mond del número 8, de l lo de Haclenda, de	10 2
21.6.935 28.4.935	97,90 08,25 98,75	B, de 5.000 > 1 al 35.000 C, de 25.000 > 1 al 4.000 En diferentes series		Idem fin ed Idem fin pa 4 por 100 a 5 por 100 c	róximo unortizable amortizable	27.000 DE MONEHA	camble cam mini	ma DE MON	EDA maximo buniu	adrid
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bla del Estado, 4.50 %, emisión 1929		Azucarera:	Arrendata 	ria de Ta- 10,500 Doffars	48,45 48,3 7,34 7,3	Cor. checo	33,20 32,80	Nú
3-7-935 3-7-935 3-7-935 20-6-935	97,70 97,70 97,70 98,25	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000  B, de 5.000 b l al 60.000  C, de 25.000 b l al 6.000  En diferentes series	97,75 97,75 97,75	Idem.—Fit Unión Espa Cédulas del al 5 por Idem id. al	añoia de E: Banco Iti 160	relegives. 2.500   Ruchsmarks	2,065 2,9 239,75 239,		entinos 1,87 1,88 1,82 1,60	. 186

# **OPOSICIONES**

Tripunal de oposiciones a la plaza de opparimentosia auxiliar del Dispensanio Médico-Escolar de Madrid

Relación de los señores opositores admitidos por el Tribunal para realizar las ejercicios.

Número 1.—D. José Aguilar Muñoz.

2-D. Pedro Tena Ibarra.

3.-D. Ramon Moreno Igual. 4.-D. Carlos Tello Peinado.

El programa para el primer ejercicio será fijado en el tablón de anuncias del Ministerio de Instrucción pública el día 5 de Julio de 1935, a las nueve de la mañana.

Se convoca a los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, el dia 15 de Julio de 1935, a las nueve de la mañana, para realizar dicho ejercicio.

Madrid, 3 de Julio de 1935.—El Presidente del Tribunal, P. O., el Secre-

tario, Fernando Serra.

#### CUESTIONARIO DEL PRIMER EJERCICIO

Tema 1.º—Inspección médico-escolar.—Organización en diferentes paises.

Tema 2.º—Historia de la Inspección medico-escolar en España.—Organización actual.

Tema 3.º—Dispensario Médico-Escolac.—Organización.—Misión.—Funciones que tiene que desempeñar.

Tema 4.º—Diferentes clases de Dispensario Médico-Escolar.—Ventajas e inconvenientes, según su orientación y fines.

Tema 5.º—Actuación clínica y acción social que debe abarcar el Dis-

pensario Medico-Escolar.

Tema 6.º.—Examen médico-escolar al ingresar el niño en la Escuela.— Enfermedades más corrientes en los esolares.

Tema 7.º—Escuelas de Enfermeras. La enfermera escolar del Dispensario. Misión.—Estadistica y ficheros.

Tema 8.—Efectos perniciosos sobre el organismo infantil producidos por el sistema defectuoso de enseñanza.

Tema 9.º—Enfermedades infecciosas más corrientes en la Escuela.

Tema 10.-El oftalmólogo en su colaboración con el maestro.

Tema 11.—Higiene de la lectura y

escritura. Tema 12.—Iluminación de las clases.

Tema 13.—Miopia escolar. Tema 14.—Hipermetropia y astigma-

tismo en los escolares. Tema 15.—El estrabismo en los esco-

lares.
Tema 16.—Enfermedades oculares

infecciosas en la edad escolar, con excepción del tracoma.

Tema 17.—El tracoma en la Escuela. Tema 18.—La tuberculosis ocular en los escolares.

Tema 19.—Traumatismos oculares en la edad escolar.

Tema 20.-Exploración y ficha oftalmológica del escolar.

Madrid, 5 de Julio de 1935.—El Secretario, Fernando Serra.—V.º B.º: el Presidente del Tribunal, Manuel Márquez.

D

# SUBASTAS

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

# JUNTA CENTRAL DE AERO-PUERTOS

El Presidente de la Junta Central de

Aeropuertos,

Hace saher: Que habiéndose aprobado la celebración de una subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de Hangar Norte, en el Aeropuerto Nacional de Madrid, cuyo importe, como cifra límite del presupuesto, es de trescientas treinta y dos mil ochocientas veinticinco pesetas con setenta y nueve céntimos (332.825.79), se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir a la misma.

Los pliegos de condiciones, planos, presupuestos y, en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen al estudio del proyecto, estarán a la vista de los interesados en las oficinas de la Junta Central de Aeropuertos (Dirección general de Aeropuertos (Dirección general de Aeronáutica, Magdalena, 10, Madrid), todos los días laborables, de diez a una de la mañana, desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

Por el presente anuncio se convoca a los que descen tomar parte en la licitación que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Secretario de la Juhia Central de Aeropuertos, el Asesor inridico de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en la Junta y un Notario, para autorizar el acta, el dia 27 de Julio próximo, a las doce horas, en mi despacho oficial, Magdalena, 10.

Las proposiciones podrán presentarse los dias 25 y 26 del citado mes de Julio, de diez a úna de la mañana, en las oficinas de la Junta Central de Aeropuertos, y durante la primera media hora después de constituido el Tribunal de la subasta, y terminado dicho plazo quedará cerrada la admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados y vendrán expedidas en papel sellado de la clase sexta y precio de 4,50 pesetas, y si fuesen en papel blanco, llevarán a herida la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán acompañarse los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resquardo de la Caja general de Depósitos, o sus Sucursales, del depósito al efecto constituido, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer. según el concepto en que aparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera y sin que afecte a tarifa determinada, y justificantes de estar al corriente en el pago del Retiro obrero.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Director general, Ismael Warleta.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle ..., número .... del mes ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública sobasta de las obras de Hangar Norte en el Aeropuerto Nacional de Madrid, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción de los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra).

S-1628

# MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSERANZA

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 21 de Junio último (Gacera del 26), esta Dirección general ha señalado el día 31 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Vandellos (Tarragona), por la castidad total de pesetas 76.279,84, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (Gacera del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta los trece horas del día 24 del mes actual, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Teccera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserio a continuación de este anuncio; serán escritas en papel selhado de sexia cla-e (4.50 pescris) y se presentarán hajo sebre corrado, firmado por el ficitador, scompinan lo en otro abierto la cimpo de pago de al Caja general de 16 posodos o do al also sucursal, que necedido se ha consciundo previamente, paca bomar parte en a sulasta, la cantidade de 2.500 perofas en metalico o en o recorde la Borda pública, al tipo que procede la Borda pública, al tipo que procede la Borda señalan las disposiciones comos se señalan las disposiciones comos.

Asimismo dellere e same al ese costibo de la contribació a o certicología de la tespectiva A infinistración de Rentes, accoditades de que al confecierse este subasta o conficio materior el licitador eleccia increscipa ciocionado con la consumerios.

Igualmente se accomo aleman tos escibos justificativos de contracción de la cuerta cuerta de lectico alemas.

Serán desechadas los premisionanes que careciesen de configuiesa de los expresados requisitos, ani como los que en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el articulo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado dia y hora se procederá a la apertura de pliegos presentados, y en el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del piazo de treinta dias, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirà cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (re-lacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportana escrituca y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensa. ble para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se olorgară en esta capital, y tembién dentro del plazo de treinta dias, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la Gausta de Maisem, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrego en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plezo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Octava. El plazo de garanția se fija en tres meses.

Novena. Las obras se abonirán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y economicas delproyecto, en el de condiciones particu-Jares unido a este y en el dereconticiones generales para la contraleción de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1868. Madrid, 2 de Julio de 1935.--Et Di-

rector general, Rafaet Ganzález Cobos.

# Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... pros'ncia de ..., con domicilio en in ... de .... núm. ..., enterado del anuncia publicado en la locara un Maonto, con fecha..., y de las condiciones y requisi-tos que se exigea para la n'ijudinación en pública subasta de cus obras de nueva planta con destino a .... se compremeie a tomac a su corgo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados regulables y con. diciones. (Si se dessa haser rebaja en el tipo fijado, mañalirá: "can la teba ja del ... por 100".)

asimismo se comprende a no da tisfacer a los obreros que na ya ça utilizar en tales obras retatmeraciones inferiores a las minimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el jurado mixto de la Industria de la Construc**ción, co**nstituído con acteulo a la tey de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios defectivos de trabajo entrelas Asociaciones patronides y obreras. o bien generalizadas en los contratos individuales entre de presarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)



#### MINISTERIO DE OBRAS PU-**BLICAS**

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### CARRETERAS—REPARACIÓN

liasta las trece horas del dia 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras dei Ministerio de Opras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las, obras de reparación del firme con riego biluminoso de los kilómetros 33 al 38 de la carretera de Gibraleón a Ayamonte, cuyo presupuesto ascien-de a 61.596,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flan-za provisional de 1.847 pesetas.

La subasta se veritteará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva en los dias y horas hábiles de oficina.

flada proposición se presentará en papel sellado de la ciase sexta (4,50 pesetast o en papel coraún con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumptido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apariado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gyanta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de eslas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) cel mismo Real decreto-ley,

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento dei Beal decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del día siguiente) y disposiciones posterio-

En el acto de celebración de la suhasta v antes de emperarse la apertura de officgos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso

de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El
Director general, Lino Alvarez.

S-1597

Hasta las trece horas del día 29 de Jelio actual se admitirán en el Nego-ciado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a hocas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 36 al 45 de la carreiera de Huelva a San Lúcar de Guadiana, cuyo presupuesto asciende a 58.684,50 peseias, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contat de la fe-cha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.760 pesetas.

ción general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas bábiles de oficina.

La subasta se verificará en la Direc-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, descehándose, desde iuego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remaneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas olcas. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el controto de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-rey.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas at cumptimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apectara de phegos, puede presentarse corta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechândose caso de no reúnir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.-El Director general, Lino Alvarez.

5 - 1598

Hasta las trece horas del dia 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego bituminoso en los ki-lómetros 36 al 46 de la carretera de Repirado a la frontera de Portugal, cuyo presupuesto asciende a 79.695 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras. y siendo la flanza provisional de 2,390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situado en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de propesición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huelva, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pescias), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones carticulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabalo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cesionte y el cesionario y reintegrada con póliza de 150 pesetas, desechándose caso de no reunic ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935,-- El Ditector general, Lino Alvarez,

S--1599

Hasta las trece horas del dia 29 de Julio actual se admitirón en el Negociado de Conservación y Beparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefeturas de Obras públicas de la Península, a horas bábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta ungente de las obras de reparación del firme con hormigón mosaico de los kilómetros 09,894 a) 70, de la carretera de Zaragoza a Francia, y kilómetros 26,800 al 26,977, de la carretera de E. T. de Grafién a Huesca. cuyo presupuesto asciende a 66.295,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a centar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.988 pesetas.

La subasta se verificarà en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 3 de Agosto próximo, a las diez

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Hues ca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en popel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual preclo; desechándose, des de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determiley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con poliza de 1,50 pesetas, desechândose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.--El Di-Madrid, 1. de same -rector general, Lino Alvarez, S---1600

Hasia las trece horas del día 29 de Julio acual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreieras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para opiar a la subasta argente de las obras de reparación del firme con hormigón mosaico de los kilómetros 0 al 0.260 de la carreiera de Huesca a Novales, cuyo presupuesto asciende a 50.032,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificarà en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefaura de Obras públicas de Huesca, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito camplido.

El licitador acom añará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Beal decreto-ley de 6 de Marxo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego condiciones particulares y economiens que ban de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adirellea o el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al camplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GAGETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores,

En el acio de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de plieros puede presentarse carla de ces on firmada por el cedente y el na en el apartado A) del figal decreto- I casionario y reintegrada con póliza I

de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935. - El Director general, Lino Alvarez.

S--1601

Hasta las trece horas del dia 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en el todas las Jefataras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta orgente de las obras de reparación con riego superficial del firme con betún asfáltico de los kilómetros 17 al 25,252, de la carretera de Monzón a Almacellas, cuyo presupuesto asciende a 60.574,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en cuatro meses, a contar de la fecha de contienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.817 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez

El proyecto, pliego de condiciores, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas búblies de offcina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito eumplido.

El licitador acompañará a su propo-sición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1920 (GACETA del 7) y en el pliego de confficiones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adiudica lo el servicio presentarà el contrato de trabaio que se ordena en el 13) del mismo Real decreto-ly.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas el cumplimiento del Beal decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Groeta del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la sobasta y antes de empezarse la apertura de plieros puede presentarse carta de ces on firmada por el codente y el cesionario y reintegrado con poliza de 1,50 pesetas, descelabol se cuso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Jedio de 1905, de El Director general, Lino Alvanez.

Hasia las trece horas del alla 29 de Julio actual se admitican en el Negociado de Conservación y Espanseión de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas los Jefaturas de Obras públicas de la l'eninset, a ha-has hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con ricgo superficial de betan asfaltico de los kilómetros 71,770 al 86 y 166 al 191,660 de la carretera de Zanagoza a

Francia, cuyo presupuesto asciende a 52.956,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.588 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosio próximo, a las diez

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificsto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de fluesca, en les dias y horas habiles de offeina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, descebindose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El ficitador acompañará a su proposición la rlación de renuneraciones minimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA de) 7) y en el pliquo de con-diciones perticulares y económicas que han de . c. ir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compasius o Sociedades proponentes esián obligadas al cumplimiento del Beal decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta d cesión firmada por el cedente y el cesionario y reinfegrada con póliza de 1,50 pescias, describindose caso de no reunir ambos requisitos,

Madrid, 1.º de Juito de 1935.-El Director general, Lino Alvarez.

S - 1603

Hasta las trece horas del dia 29 de Julio acteut se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la sullasta argente de las obras de reparación con doble riego superficiar del firme con betun asfáltico de fos kilómetros 19,700 al 22,855, de la carretera de Huesca a Monzon, cayo presupuesto ascien e a 58,630,22 peselas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.758 pesetas.

La subasta se verificară en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 3 de Agosto próximo, a las diez

boras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificsto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los dias y horas hábites de oficina.

Cada proposicion se presentară en papel sellado de la clase 6.º (4.50 pesetas) o ea papel común con poliza de igual precio: desechândose, desde lucgo, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GAGETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones posteriores,

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carfa de cesion firmada por el cedente y el cesionario y reintegra a con poliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.-El Director general, Lino Alvarez.

S - 1604

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego semiprofundo de betún asfáltico de los kilometros 36,350 al 40,150, de la carretera de Barbastro a la Frontera, cuyo presupuesto asciende a 50.203,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.506 pesclas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de maniflesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito

cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que nan de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas ai cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia signiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la aperfura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el codenie y el cesionario y reintegrada con poliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935. — El Director general, Lino Alvarez.

-8 - 1605

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE ALBACETE

Convocatoria para provisión de Escuela.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETA de los dias 15, 22 y 29 de dicho mes, respectivamente), esta Sección anuncia para su provisión, por los turnos de Concursillo, trasiado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, la siguiente Escuela vacante:

Fuentealbilla; párvulos; con un Censo de población de 2.002 habitantes, vacante en 14 del actual, de nueva

cresción.

Las señoras Maestras que se crean con derecho a ocupar las vacantes anunciadas y lo acrediten en la forma prevista en las disposiciones citadas, dirigiran sus instancias reintegradas con poliza de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos, de 0,50 pesetas, al Sr. Jefe de esta Sección, en el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se inserle este anuncio en la Gadeta DE MADRID.

La adjudicación tendrá lugar a las doce horas del día 31 de Julio próximo, en el local en que se halla instalada la Escuela Normal del Magisterio

de esta capital.

Lo que se hace público para conoci-

miento de las interesadas. Albacete, 27 de Junio de 1935.—El Jefe de la Sección, Prudencio Marino.

# **ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

#### EXTRAVIO DE RESGUARDO

Habiéndose extraviado el resguardo número 15.048, comprensivo de 25 acciones Sociedad anónima E G S A, números 716/735, 1966/70, se anisa al pūblico por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta dias a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá du licado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 4 de Julio de 1935.—Banco Urquijo Vascongado: el Secretario, Luis Collado X-3558

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones de Seguros de Transportes e Incendios en España durante el ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1934.  RAMO MARITIMO  Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934,  DEBE  PESETAS  DEBE  PESETAS  DEBE  RAMO DE TRANSPORTES  Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio:  Negocio directo M. E	23.759.05 23.759.05 24.468,40 26.690.35 204.48 32.265.21 20.687,88 12.885,90
Departamento de Transportes e Incendios.  Coenta especial de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones de Seguros de Transportes e Incendios en España durante el ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1934.  RAMO MARITIMO  Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.  DEBE  RAMO DE TRANSPORTES  DEBE  RAMO DE TRANSPORTES  Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio:  Negocio directo M. E	23.759.05 5.356,26 24.468,40 25.690.35 204.43 32.265.21 20.687,88
Departamento de Transportes e Incendios.  Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones de Seguros de Transportes e Incendios en España durante el ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1934.  RAMO MARITIMO  Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.  DEBE  RAMO DE TRANSPORTES  Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:  Negocio directo	23.759.05 5.356,26 24.468,40 25.690.35 204.43 32.265.21 20.687,88
Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones de Seguros de Transportes e Incendios en España durante el ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1934.  RAMO MARITIMO  Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934,  DEBE  PESETAS  DEBE  RAMO DE TRANSPORTES  Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio:  Negocio directo M. E	23.759.05 5.356,26 24.468,40 25.690.35 204.43 32.265.21 20.687,88
Chenta especial de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.    DEBE	204,48 32.265,21 20.687,88
Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1934.  DEBE  PESPTAS  DEBE  RAMO DE TRANSPORTES  Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:  Negocio directo 298.242.71 y 88.236,15  Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras 1.270,52  Gastos de producción del ejercicio:  Comisiones 110.878,06 Descuentos 62.988,92  173.868,98 Gastos generales 27.664,32  Reservas técnicas en 31 Dictembre 1934:  De primas para riesgos en curso 43.646,58  PESPTAS  Negocio Reaseguros 321,67  Averias recobradas:  Negocio directo M. E. 15.3  Cupones y dividendos de los valores en cartera de cambios, beneficio por alza 24.4  Valores en cartera, beneficio por alza 25.6  Diferencias de cambios, beneficio por:  Reservas técnicas del ejercicio anterior:  De primas para riesgos en curso 69.490,36  Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos 2206.  Impuestos 112.874,85  Reservas técnicas en 31 Dictembre 1934:  De primas para riesgos en curso 43.646,58	204,48 32.265,21 20.687,88
DEBE  RAMO DE TRANSPORTES  Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:  Negocio directo	204,48 32.265,21 20.687,88
Cupones y dividendos de los valores en cartera, beneficio por alza	24,468,40 26,690,35 204,43 32,265,21 20,687,88
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:  Negocio directo 298.242,71 — M. E 98.255,15  Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras 1.270,52  Gastos de producción del ejercicio:  Comisiones 110.878,06 Descuentos 62.988,92  Tigas en cartera, beneficio por alza 25.6  Reservas técnicas de cambios, beneficio por:  Agencia general E. Erhardt M. E 2  Reservas técnicas del ejercicio anterior:  De primas sobre riesgos en curso. 69.490,36 Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros 12.774,85  Reservas técnicas en 31 Dictembre 1934:  De primas para riesgos en curso 43.646,58  1.251.2	204.48 204.48 32.265.21 20.687,88
Primas pagadas a las Compañías reasegura-   doras	32.265.21 20.687,88
Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras 1.270,52  Gastos de producción del ejercicio:  Comisiones 110.878,06 Descuentos 62.988,92  Gastos generales 27.664,32  Reservas técnicas del ejercicio anterior:  De primas sobre riesgos en curso. 69.490,36 Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros 12.774,85  Reservas técnicas en 31 Dictembre 1934:  Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos 12.8  Pérdida del ejercicio M. E. 64.3  Pérdida del ejercicio M. E. 64.3	32.265.21 20.687,88
De primas sobre riesgos en curso. 69.490,35	20.687,88
De primas sobre riesgos en curso. 69.490,35	20.687,88
173.866,98   27.664,32   201.531.30   Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos   12.774,85   82.2	20.687,88
Reservas técnicas en 31 Dictembre 1934:  De primas para riesgos en curso 43.646,58  Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos 220.6  Impuestos 12.8 Pérdida del ejercicio M. E. 64.3	20.687,88
Reservas técnicas en 31 Dictembre 1934:   Impuestos   12.8	
De primas para riesgos en cur- so	54.301.94
	51.275,43
Para siniestros pendientes de II- quidación o pago	pañía de
Pérdidas por diferencia de cambios:  Seguros "Nord-Deutsche").—Los Agentes generales España, E. Erhardt y Cia., Ltada.	
Cuentas corrientes M. E	-3545
RAMO DE INCENDIOS 1.051,03 COMMERCIAL ASSURANCE COMPANY LIMITEI	ΓEĐ
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	1934.
Gastos de "Administración:	
Gastos generales	ESETAS
13.015,04   Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	<b>.</b>
De primas sobre riesgos en curso 73.562,62 Gastos de Administración del ejer- ciclo:	90.942,18
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros	
Beneficio Ramo de Transportes	
	70.881,65
	07.30 <b>9,98</b>
HABER  Reservos técnicas en 31 de Diciem- bre de 1934:	
RAMO DE TRANSPORTES Reservas de riesgos sobre primas	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:  en curso (83 1/8 por %) 345.243,00  Deducida la porción reasegura-	
De primes sobre riesgos en cur- da (33 1/3 por %)	09.478 <b>,01</b>

	•
PESETAS	£ s. d.
Reserva para siniestros pendientes de liqui-	Dividendo interino del
dación	oño 1934, menos impuestos, pagado e n
Saldo acreedor	Noviembre de 1934 560.500 0 0
Total	Intereses de Obligaciones pagados y pre-
HABER	vistos, menos impuestos,
Reserva lécnica del ejercicio an-	visto
terior:	Transferido al fondo de garantia y pen-
Reserva de riesgos sobre primas en curso	sión
Deducida la porción reasegurada 29.531.08	Saldo que pasa a nueva cuenta
Reserva para siniestros pendientes del ejer- cicio anterior 26,229,02	Total
Primas del ejercicio, nelas de anu-	HABER
laciones y retornos:	Saldo de la cuenta anterior
Seguros directos	dos y rentas 1.032.218 13 9   Menos impuestos 211.388 1 1
Comisiones sobre reaseguros cedidos	Transferido de la cuentu del ramo de
Producto de los fondos invertidos:	Incendios
Intereses de los fondos deposita-	Idem idem id. de Accidentes
dos en la Caja general de Depó- sitos	Accionistas en los beneficios del ra-
Intereses de los fondos deposita- dos en los Bancos	mo de Vida
16.691,02	Accionistas en los beneficios de Union Life Fund
Diferencia por alza cotización de valores 6.481,25  Amortización condisiones:	Proporción de los beneficios de Hand- in-Hand Fund
Procedentes del ejercicio 1928	Una tercera parte de la participación
Total	de los Accionistas en los beneficios de British General Life Fund
Balance en 31 de Diciembre de 1934.	Una quinta porte de los beneficios del fondo de rescate de bienes arren-
PESETAS	dados
ACTIVO	Total 2.228,655 12 1
Efectivo en Caja 10.846,44	
Idem en cuentas corrientes	Balance consolidado de la Commescial Union Assurance
Idem en cuentas corrientes	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañías subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañías subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934. \$\frac{\mathbf{x}}{\mathbf{x}} \frac{\mathbf{x}}{\mathbf{x}} \frac{\mathbf{x}}{x
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  f. s. d. ACTIVO
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañías subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  £ s. d.  ACTIVO  Hipotecas sobre fincas en Inglaterra. 264.434 10 4
Idem en cuentas corrientes	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  \$\foatsupercompany Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  \$\foat{\foatsupercompany Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Lextra jero
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  **   **   **   **   **   **   **   *
Idem en cuentas corrientes	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañías subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  ** £ ** d.*  ** ACTIVO  Hipotecas sobre fincas en Inglaterra. 264.434 10 4 Idem id. id. en el Extranjero 345.920 4 9 Idem id. impuestos a probados por el Parla-
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  **  *** **  **  **  **  **  **  **  *
Idem en cuentas corrientes	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  **  **ACTIVO**  Hipotecas sobre fincas en Inglaterra. 264.434 10 4 1 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Idem en cuentas corrientes	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **
Idem en cuentas corrientes	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  **  **ACTIVO**  Hipotecas sobre fincas en Inglaterra. 264.434 10 4 1 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **
Idem en cuentas corrientes	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  ACTIVO  Hipotecas sobre fincas en Inglaterra. 264.434 10 4 1dem id. id. en el Extranjero
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  ACTIVO  Hipotecas sobre fincas, en Inglaterra. 264.434 10 4 Lidem id, id. en el Extranjero 345.920 4 9 Idem id. impuestos a probados por el Parlamento 77.824 3 7 Préstamos sobre garantía personal 3.235 6 11  Inversiones:  Valores del Gobierno británico 4.421.730 19 2 Idem municipales y provinciales de Inglaterra 946.696 19 2 Idem de los Gobiernos de la In-
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  *** *** *** *** *** *** *** *** *** *
Valores mobiliarios:  Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  ACTIVO  Hipotecas sobre fincas en Inglaterra. 264.434 10 4 Idem id. id. en el Extranjero
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  Library 100
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español	Balance consolidado de la Commercial Union Assurance Company Limited y sus Compañias subsidiarias, en 31 de Diciembre de 1934.  ACTIVO  Hipotecas sobre fincas en Inglaterra. 264.434 10 4 1dem id. id. en el Extranjero

<del></del>							,				
•				£	ş.	d.	•		£	<b>s</b> .	d.
Valores de Gobier-	0.007.010						En Caja y cuenta	• • •			
nos extranjeros Idem provinciales	3.035.848	18	3				corriente 1.990.162	16 5	6.346.252	17	3
extranjeros Idem municipales	86.312	19	7							• 0	<u> </u>
extranjeros	810.590	11	11				Ramo Vida, por balance separa-	đo	30.417.195	13	3 11
Obligaciones de Fe- rrocarriles y de							West of England Life Fund, idea	naid	. 167.025	ā	Ü
otras Empresas. En Inglaterra y							Hand-in-Hand Fund, idem id Union Life Fund, idem id	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1.449.956 $1.568.906$	18 12	2 1
Extranjero	7.316.615	3	7				Lipervool Victoria Life Fund, id Edinburgh Life Fund, idem id	em id	. 127.864	8 11	6 11
Acciones y Obliga- ciones preferen-							British General Life Fund	, . <b> , .</b>	1.387.621	1	0
tes y garantiza- das de Ferroca-							Ţ		61,608,649	14	10
riles y otras Em-	1 202 012	•	7	-			1				—
Acciones y Obliga-	1.303.048	3	7				PASIVO				
ciones ordinarias de Ferrocarriles							Capital:				
y otras Empresas.	598.872	16		20.274.327	1	10					
Acciones, a coste. de			ıbsi-	20.214.027	,	10	Autorizado			0	Û Û
diarias adquiridas nos Amortizacione				164.123	12	5	Fondo de reserva			ŭ	Ū
Propiedades en Inglaterra y Ex-							Menos a m ortizado	9 11	•		
tranjero, parte							de la Cuenta cos- le de negocios ad-				
ocupada per ofi- cinas de las Com-							quiridos, por contra	3 0	١		
pañías y parte rindiendo pro-								3 (	2.862.052	9	11
_ ducto	2.243.463	5	8				Fondo de garantía y pensión 562.090	10 4			
Propie da de sen arriendo rindien-							Cuenta de pérdidas y ganancias 584.063	6 4			
do producto Rentas, censos y	406.404	6	8				Participa c i ó n de	• •	•		
anualidades so-	65,421	45					los accionistas en la cuenta de				
bre terrenos	00.421	10	<del>-</del>	2.715.289	7	8	beneficios vida 106.348 Participación de	4 0	ļ		
Coste de negocios adquiridos, m e-							los accionistas en la cuenta de				
nos previas amor- tizaciones	385.778	8	6				beneficios vida				
Menos cantidad	000.116	J	v				"Union Life Fund" 15.000	0 0			
amortizada con cargo al Fondo							Cuenta de benefi- cios de "Hand-in-				
general de Reser- va por contra	100.000	0	0				Hand Fund" 110.000	0 0			
Saldos de Sucur-			<u> </u>	285,778	8	6	Cuenta de benefi- cios del fon do				
sales. A gencias			_				de redención de censos 9.800	0 0			
y otros	2.531.856	16	7				Fondo seguros In-		1,387,102	0	8
por otras Compa- nías por realizar							cendios 6.875.753	2 4			
seguros y sinies-	TOD	4.0	,				Fondo seguros Ma- ritimos 1.160.455 1	2 3			
Importe debido por	555.599	16	4				Fondo seguros Ac- cidentes 5.450.777 1	4 6			
el ramo de Vida. Importe debido por	2.069	4	9						13.486.986	9	1
el fondo de Vida West of England.	119	4	10				Cuenta del fondo de Amortizaci Redención de censos	•	894.978	16	4
Importe debido por		•					Obligaciones 4 por 100 "Unión", ven-				
el fondo Hand-in- Hand	165.000	0	0				cimiento 1.º de	0 0			
Primas pendientes:							Obligaciones 5 por 100 "West of				
Incendios	15,369	8	4				Scotland", venci-				
Maritimos	104.762 365	7 14	10 11				miento 1.º de Enero de 1954 o				
Intereses pendien-	000	11	••				antes, a opción de la Compañía. 429.280	u U			
tes, dividendos y rent as debidos,						ļ	Obligaciones 4 por	• •			
pero no cobra- dos	19.665	11	5				100 "British Ge- neral", venci-				
Efectos a cobrar	8.585		1			ĺ	miento 1.º de Abril de 1957 o				
Caja	:						antes, a opción	۸ ۸			
En depósito	952.698	3	9	-			de la Compañía 573.173 (	0	1.469.884	٥	٥
,						1					

Thexo unico.—I agina ve					dateta de Madrid.—.	
Similar to deministration and to demand and the second and the sec		£	S.	d.	_	FRANCOS SUIZOS
Siniestros admitidos o avisados, po no pagados, menos la parte recob					Valores mobiliarios:	
bie por reaseguro:  Incendios	8 4 1	1 0=1 0=4	11		Fondos públicos del Estado español 1.935,479,72 Fondos públicos extranjeros, 77,119,238,31 Valores industriales o comerciales de empresas es-	
Importes debidos a Agentes y otros y reserva para cambios 988.836 13	- <del></del>	4,074.871	11	1	pañolas 1.964.555.77 Vatores industriales o comerciales de empresas extranjeras 66.594.622,31	147.613.896.11
Importes debidos a otras Compañies	-				Préstamos hipotecarios	
por reaseguros y siniestros	9				Saldo activo de las cuentas con las Com- pañías reaseguradoras:	
"Union Life Fund"	4 0				Efectivo 888.157,34 Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo 2.076.885.00	
ciamados e inte- reses, incluyendo					Deudores diversos:	2.965.342,34
provisión de In- tereses sobre obligaciones 12.945 1	8	t 1.701,320	6	2	Intereses vencidos	
Ramo Vido, por balance separado		80.417.195	13	3	de cobro.	16.179.688,53
West of England Life Fund, idem is Hand-in-Hand Fund, idem id	.d	167.025	5 18	(t 2	-	278.544.169,00
Unión Life Fund, idem id Liverpool Victoria Life Fund, idem		1.568.905 127.864	12	1 6	PASIVO	
Edinburgh Life Fund, idem id British General Life Fund, idem i			11	11 0	Capital suscrito	
		61.608.649	14	10	de seguridad sobre propiedad in- mueble y préstamos hipoteeca-	0,100.1100,00
	1/				rios  — para fluctuación de valores y cam-	5.000.000,00
Jaime Leigh Wood, — C. D. Sel C. Munro Kerr, Secretario.					bios	5.000.000,00
Certificamos que el Balance consta sido preparado del Balance de la surance Company Limited, sobre el tro informe como Peritos revisores formidad con los Balances revisar de seguros que posee en propieda nos han sido sometidos.  Londres, 7 de Mayo de 1935.—Cantifico: Que el Balance prece al ejercicio de 1934, es traducción ginal inglés aprobado por la Junta delebrada en Londres el día 21 de Mayo de 1935.—Barcelona, Bi de Mayo de 1935.—	a Co- cual c de dos id la Coope dent gene Mayo	mercial U. hemos da cuentas y de las Co Compañi er Brother e, correspe y exacta eral de ace del corrie	nion do n de o mpa a y s & ondi del cioni ente	As- cues- con- ñías que Co., ente ori- istas año.	Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros)	199.434.915,00
rente de la Sucursal de España.			<u> </u>		Saldo pasivo de las cuentas con las Compa- filas reaseguradoras	
					Acreedores diversos:	
" Z U R I C .			HDEN	TES	Dividendos de ejercicios auteriores no cobrados por los accionistas	
Y LA RESPONSABILIDA					Excedente	11 399 746 51
Balance general en 31 de Di	(cien)			2051		278.544.169,00
ACTIVO		FRANCO		1203		
Crédito contra los accianistas por no desemebolsada del capital su Efectivo en Caja y Bancos	scrit	e 15.00	00.00 33,64	0,0 <del>0</del> 5,40	Cuenta de Pérdidas y Gamanaias relativa a realizadas en España, ejercicio de	
Propiedad inmueble:					DEBE	PESHTAS
-	)00.00( ) <b>00.</b> &)	•			Sumas pagadas por siniestros y gastos pa su arreglo	2.532.929,29

	PESETAS	LA FRANCE. — INCENDIOS	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO		Balance del ejercicio de 1934	FRANCOS
Gastos generales y de produc- ción	,	ACTIVO -	1,1,1,00.
Contribuciones e impuestos 222.413,97	- 2.494.237,25	Titulos en cartera (valores inmediatamente realizables.	
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBE 1934		1.º Valores afectos confor-	
Reserva de primas sobre ries- gos en curso:		me al artículo 26 del Decreto de 8 de Mar- zo de 1922, a reservas para riesgos en curso	
Seguro colectivo 2.411.266,00 Los demás seguros. 1.581.775,00 3.993.041.00	)	y siniestros pendien- tes de liquidación 24.924.619.10 2.º Otros valores	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	6.320.056,00	Inmuebles y préstamo hipotecario	46,292,839,95 30,014,640,41 5,423,220,03
OTRAS RESERVAS Reserva para impuestos	125.000.00	Compañías Reaseguradoras. (Saldos deudo- res y fianzas	13.180.503,53 53.930,6%
— fluctuación de valores	400,000,00	Efectivo en Bancos	3.918.546,16
participaciones de excedentes     de primas	70.000,00	31 de Diciembre de 1934	10.430.217.36 182.290.98
— eventualidades extraordinarias. — créditos dudosos	60.000.00	Valores afectos a los fondos de Previsión y Retiro del Personal	4.017.464,70 866.674,00
APLICACIONES VARIAS	104.247,00	Total	<u> </u>
Cuenta previsión para el per- sonal de la Compañía 152.107,95		PASIVO	· · · · · ·
Amortización obligatoria sobre propiedades inmuebles		Capital social	20.000.000.00 1.000.000.00
preciación de inmuebles 150.000,00	357.294,95	Reserva estatutaria Reserva para eventualidades	4.000.000,00 18.000.000,00
Salds percedor	962.615,21	Reserva para fluctuzción de valores Reserva inmobiliaria	$\begin{array}{c} 9.743.080.65 \\ 10.000.000.00 \end{array}$
THA DIETA	13.836.324,80	Reserva por riesgos en curso	13.683.542,07 11.211.076,03
HABER		Dividendo a pagar a los accionistas.	
RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		De dividendos anteriores 236.785.00	
Reservas de primas sobre riesgos en curso:		Reparto de 1934 5.200.000,00	5.436,785,90
Seguro colectivo 2.768.540,00 Los demás seguros. 1.485.043,00		Compañías reaseguradoras. (Saldos acreedores y fianzas)	7.666.951,99
Reserva para siniestros pendien-		Timbres e impuestos	5.193.009,24 2.310.290.78
tes de liquidación	6.603.904,00	Fondos de Previsión y Retiro de Personal. Fianzas	4.017,464,70 866,674,00
OTRAS RESERVAS		Remanente para 1935	1.221.453,21
Reserva para impuestos	75.000,00 350.000,00 100.000,00	Total	114.380.327,67
participaciones de excedentes     de primas	70.000,00	Crenta de Ganancias y Pérdidas en	1934.
	200.000,00 30.000,00	<b>GESTIÓN</b> GENERAL	<b>TT</b>
Fondo legal para fluctuación de valores	73.735,00	DEBE	PRANCOS
Primas del ejercicio, nelas de anulacionees y devoluciones:		A la reserva por riesgos en curso (porción de primas no adquiridas en 31 de Diclem- bre de 1934)	13.683.542,07
Seguro colectivo		Primas cedidas a los reaseguradores Siniestros pagados	27.019.481.08 33.025.845,49
Intereses de los fondos depositados	6.143.139,85 18.400,00	Siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1934	11.241.075,03
Deveolos de pálicos y othefan		Gastos generales Comisiones y gastos de Agencias	5.004.159,01 12.651.190,57
-	13.836.324,80	Impuestos.	
Barce ena, 28 de Junio de 1935. — La I Boeufvé.	Dirección, J.	A cargo de la Compañía 4.644.808,40 Recuperables de los asegu-	
· · · ·	X-8527	redos	19.839,298,92

•	FRANCOS		PESETAS
Modificación del tipo de los cambios	709.134,44	Producto de los fondos invertidos:	***************************************
valores	358.798,01 7.366.518,43	Cupones y dividendos de los valores en cartera.  Derechos de pólizas y adiciones	531,75
TOTAL	130.899.044,05	Comisión percibida por reaseguros cedidos Saldo deudor	
HABER	······································	TOTAL PESETAS	98.017,74
Contrapaso de reservas del ejercicio an- terior.		La France, Incendios.—El Delegado genera	, J. Canoz.
Por siniestros pendientes de liquidación en		-	X3469
31 de Diciembre de 1933	12.407.800,29 13.585.713,66 1.700.000,00	PALATINE INSURANCE COMPANY LIN	UTED
Primas del ejercicio nelas de anulaciones.	1.700.000,00	Balance en 31 de Diciembre de 1934.	
Primas		Sucursal en España.	PESKTAS
Impuestos	76.420.689,58	ACTIVO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Siniestros y comisiones a cargo de los ase- guradores	22.747.700,23 886.730,16	Efectivo en Caja	(0.070.97
Valores mobiliarios e inmuebles. (Rentas y varios)	2.791.612,12	Valores mobiliarios:	40.270,87
Excedente en beneficio de la cuenta de va- lores realizados	358.798,01	Fondos públicos del Estado español	335.602,50
Total	130.899.044,05	Saldo activo de la cuenta con las Compañias reaseguradoras:	
OPERACIONES EN ESPAÑA		Cuenta de reserva de riesgos en curso a su	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en	1934.	cargo	5.596,08
DEBE	PESETAS	Deudores diversos:	4 / 2 / 1 / 2 2
Sumas pagadas por siniestros y gas-		Saldo activo de cuentas con las Agencias Efectos a cobrar	16.311,33 514,10
tos para su arregio	2,15	Total	398.294,88
Contac de Administración del simpleto.	4.744,68	PASIVO Reservas técnicas:	
Gastos de Administración del ejercicio: Gastos de producción	0,71	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin	
Idem generales	<b>9,84</b> 63.690,55	deducción de la porción reasegurada) Reservas de siniestros por liquidar	62,881,80 15,660,00
Comisiones de cobro:	0.00	Fondo legal para fluctuación de valores Dirección Central	$\frac{4.626,28}{219.165,20}$
Seguros directos	3,44	Acreedores diversos	$10.870.34 \\ 85.091.26$
Contribuciones e impuestos		Total	
Primas abouadas a las Compañías reasegura		<u> </u>	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 18	934 :	Cuenta de Pérdidas y GananciasEjercicio	łe 1934.
Reservas de riesgos sobre primas en cu 1/3 de 28.804,39	rso, 9.601,46	Sucrrsal de España,	
Fondo legal para fluctuación de valores	578,15	DEBE	PESETA\$
Amortizaciones:		Sumas pagadas por siniestros y gas-	
Gastos iniciales de organización 1.42 Mobiliario y material		tos pera su arreglo	36.869,11
	6,8 <b>2</b> 3.321,42	Gastos de Administración del ejer-	
TOTAL PESETAS	98.017,74	cicio:   Gastos generales	
HABER	<del>47.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11.11</del>	Comisiones de cobro:	
Primas del ejercicio, netas de anulacione ristornos:	es <b>y</b>	Seguros directos	
Seguros directos		Contribuciones e impuestos	
En reaseguros: Aceptados 2.81		Primas abonadas a las Compañías reasegura-	64.514.98
***************************************	31.518,19	doras	16.785,25

	PESETAS	]				£	s.	ď
Reservas técnicas en 31 de Diciem-		Valores municipales y			_			
bre de 1934:		provinciales de in-	76.907	7	2			
Reserva de riesgos sobre primas en eurso (33 1/3 por 100)		Valores de Gobiernos	65.404	10				
Deducida la porción reasegurada		Valores municipales	67.404	19	4			
(33 1/3 por 100)	57.285,72	coloniales	15.702	8	8			
Reserva para siniestros pendientes de liquida-		Idem de Gobiernos ex- tranjeros	214.165	13	10			
saldo acreedor	15.660.00 85.091,26	Idem municipales ex-	85.642	10	4			
Total	<del></del>	Acriones y Obligacio-	00.042	10	1			
	Z10.2003,34	nes de Ferrocarri- les y otras Empre-						
HABER		sas: Inglaterra y Ex-		_	_			
Reserva (écnica del ejercicio an- lerior:		Acciones preferentes y	353.038	2	7			
Reserva de riesgos sobre primas		garantizadas de Fe-						
en curso		rrocarriles y otras Empresas	38.391	18	11			
Deducids la porción reasegurada 4.420,16	56,581,68	i Acciones y Obligacio-						
Primas del ejercicio, nelas de anu-	00,000	nes crannarias	16.505	7	_\$ 1	.167.977	ô	į
laciones y retornos:		lumuebles propiedad				27.149	12	1
Seguros directos		Saldos de las Sucursal Deudores varios	es à vâcue	:::as.,		6.941	16 17	
	188.615.42	j Debido por ofias Cora;	eāias por	rease	Z12-		1.0	
Reserva anterior para siniestros	7.461,00 4.307,73	' ros y siniestros Debido por Comercial				37,028	10	
Diferencia por alta cotización valores	5.523,75	Company Limited	. 4				19 9	
Producto de los fondos invertidos:		Intereses pendientes		••••		210	¥	
Intereses de los fondos depositados		Caja:	DE 454					
en la Caja general de Depósitos. 13.232,00 lintereses de las quentas corrientes		En depósito En efectivo y en	27.094	8	2			
en los Bancos		cuentas corrientes	114.796	2	5			
	13.689,71				_	141.890		
Total	276.209.34	Total.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		. 1.	.513.500	12	į
•	<del></del>		PASIV	0	_			
Cuerta general de l'érdidas y Ganancias desde el : hasta el 31 de Diciembre de 1934.	l.º de Enero	Capital acciones:						
-		5 % Preferentes.—100 cada una, completas	Acciones	de £	10			
DEBE £	e d	das				1.600	Ú	
	s. d.	Ordinarias.—19.900 Ac				199 600	ŧ	
Dividendo pagado sobre acciones prefe- rentes	28 <b>1</b> 5 0	donno general de reser	'Va		••••	\$17,708	18	
impuestos sobre beneficios, pagados y		Idem seguros Incendios Idem id. Accidentes		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • •	667.499 - 74.850	17	:
previstos		Sinjectros admitidos o				77.0419	V	•
<u> </u>		pagados, menos la pa	rte recobr	able j	oor			
Total£ 58.79	16 11 9	reaseguro:			_			
HABER		Incendios	55.110 20.318		- 5 - 4			
olerenes, dividendos						75.429	9	ç
y runtas		Debido a Agentes y otros, y reserva para						
dades £ 9.694 8 8	ar 11 A	_ cambios	31.028	9	5			
Transferido de la Cuenta general del Ra-	96 11 9	Debido a otras Com- pañtas por reasegu-						
the de Incendios	00 0 0	ra: y siniestros	42.964		7			
Discreterido de la Cuenta general del Ra- no de Accidentes	00 0 0	Efectos a pagar	4,910	0		78.003	6	1
Total £ 58.79	36 11 9	Nota. — La Compai de acciones de una Cor	iia es pro	pieta	ria			
1000 1 30./3		de las cuales falta des	upania qe embolsar i	Segur ! 17,8	57.			
Brace consolidado de la Compañía, en el cual s	a annineas	Total	******			513 500	10	
den las cifras de una Compañía subsidiar	ia:	I Utul	******			.020,007	14	
31 de Diciembre de 1934:	i	Londres, 30 de Abril	de 1935	w. H	$W_{2}$	dker Dir	ento:	T 3
ACTIVO	es e e	Secretario.—Jeremiah (	lolman y 🌡	. Les	lîe,	Consejer	os.	•
£ 2.0	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Cartificor Que el bat. ejercicio de 1934, es tra	mee precei ducción fis	ienie. I v e	. en: Kant	rrespond: a al espe	iente ñol 4	iah Iah
Fous sobre fincas en el Extranjero 2.0	8 <b>1 6</b> 6	i originas inglés aprobad	o por la Ju	ınta c	епе	ral de ac	cior	ii.
laverstones:		las, celebrada en Londr año.	es el dia 7	de J	uay)	o dei co	rrie	ile
Vices del Gobierno		Barcelona, 31 de May	o de 1955	R. V	V. (	iardiner,	Ger	en-
es the tenter with	7	. The Lorent Building Coll. No. 12 or						

te de la Sucursal de España.

V res del Gobierno británico

300.126

X-3482

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Don Antonio Garcia Trevijano, Decano del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Gramada.

Hago saben: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución de la fianza prestada como garantic para el ejercicio de su cargo por el Notario jubitado D. Francisco Quintana y Saenz de Miera, que cesempeño las Notarias de Maesto, Villacarricado y Carranza, correspondientes al Co gio del territorio de Burgos; Cangas de Onis, de Oviedo, y Jach, de este Colegio, por la que se hace público, can el fin de los que se crean con derecho para deducir alguna reclamación confra la expresada devolución, lo verifiquen ante la Junta directiva de este Colegio, en el término de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada a 28 de Junio de 1935 -- El Decano, Antonio Garcia.

X = 3563

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expecido por esta Caja general en 1.º de Noviembre de 1933, con los números 554.744 de entrada y 57.250 de regisiro, correspondiente a un depúsito de 1.000 pesetas en metálico constituido por D. Manuel Martinez Ruiz de la Escalera, Administrador de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en Madrid, de la propiesad de D. Mariano Martinez del Molino, y a disposición del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, como fianza consignada por el procesado Mariano Martinez del Moiino para el aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias en la causa número 65 de 1933, por tenencia ilicita de armas; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue ei referido depósito sino a su legitimo dueño, quesando dicho resguardo sin ningún vaoir ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la piblicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletin Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arregio a lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre

Madrid, 1.º de Julio de 1935.-El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino. X = 3559

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgodo número 10, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipolecaria, promovido por doña Pe y doña Joaquina Rey Llisuy, contra la razón social Ars, S. A., por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte dias, la venta en pú-blica subasta de la finca siguiente:

Casa señalada de número 642 en la calle de Las Cortes, de esta ciudad; se compone de dos tiendas o almacenes, des entresnelos, piso principal, dos segundos, dos terceros y dos cuartos, desván y cubierta de terrado, en el que existen siete cuarlos traseros y otro para depósito de agua, y tiene además in cuerpo de edificio en la parte posterior, antes jardín; está dotada de un enudal de agua contínuo de dos metros cúbicos cada veinticuatro horas, se halla edificada sobre una porción de tecreno, de superficie 1.475 metros 17 centimetros, de los cuales, la casa propiamente dicha ocupa 649 metros, y linda en junto: por su frente, Norte, con la calle de las Cortes Catalanas o Gran Via; por la derecha, entrando, Oeste, parte, con los sucesores de doña Teresa Rubió, y parte, con los de don Juan Simó; por la izquierda, Este, con casa y terreno de doña Luisa y doña Carmen de la Torre y Pasigna y don Juan Ramon de Murga y Sarto, y por detrás, Sur, con terrenos que fueron de D. Bafael Sabadell y más tarde de D. N. Llinás y de los sucesores de Lladó y Alandi. Valorada en la escritura base del

procedimiento en setecientas ochenta y

un mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala austiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 7 de Agosto próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en

Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, asi como el pago de derechos reales a la Hacienda serán de cargo del rematante.

Barcelona, 1 de Julio de 1935.—El Secretario, Mariano Pujadas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 28 de Junio último, dictada en los autos de 1 dos máquinas grandes para enfitar o

procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por dua José Garriga y Armengol, contra dua Vicente Miñerola Messeguer, se saca a pública subasta, por tercera vez, ter-mino de veinte dias y sin sujeccion a tipo de valoración, que es la de ochenta mil pesetas, la finca, juntamente con los objetos niuebles, colocados permanentemente en la misma, y eqyos bienes son los siguientes:

Porción de terreno en parte del aual existen un edificio y otras constracciones, situada en fa cludad de lladalona, con frente a la calle de la Industria, en donde está señalada con el número 191; de superficie, en junto, contro mil noveclentos treia e y nueve metros, veintimove decime los, equivalentes a ciento treinta mil seteclentos treinta y tres palaios cuadrados; lindante, en junto, por el frente, Sur, con la calle s'Inada; por el fondo. Norte, con la calle del Progreso; por la izquierda entrando, Oeste, con la calle de la Garriga, y por la derecha, Este, parte con la calle del Torrente y parte con el resto de finca de que esta procede, propia de doña Francisca Romeu.

Los objetos muebles colocados en la descrita finca y que se hipoteceron juntamente con la misma son los si-

guienles:

Una máquica para cortar madera, de procedencia alemana, y con la si-guiente inscripción: "C. L. P. - Ricck Schne, Berlin, Reinchendorf'; una maquina para afilar cuchillas de la anterior maquina de cortar, de igual procedencia e inscripción; una máquina de aserrar, sierra cinta, con votante de ciento diez centimetros de diámetro e inscripción "José Cot y Pujol. Mataró"; otra máquina de aserrar de igual característica y con inscripcion: "Viuda de Sebastián Font y Compañia, Mataró"; otra máquina de aserrar de igual característica e inscripción: otra máquina de aserrar de ciento treinta centimetros de distinetro; volante e igual inscripción; otra máquina de aserrar de noventa y cinco centimetros de dilimetro, volante y con inscripción "Mascaró y Soie. Barcelona"; otra maquina de aserrar de ciento diez centimetros de dianictro, volante y con inscripción "Men-na Claramunt. Sabadell"; otra miguina de aserrar de ciento veinte centimetros de diámetro, volunte con ins-eripción "José Cot y Pujol, Mataro"; tres sierras circulares construídas en la fábrica de doña Francisca Roment una maquina pulidora circular con inscripción "José Claramunt, Salatdell"; una máquina planeadora para madera, sin inscripcion; una magazna cepilladora para madera con loscripción "E Nito Ruer, Leipzis, Sel-leritans"; dos móquinas para claves cajas con inscripción "Morgan Madis-ne Co. Rochester N. Y. U. S. A."; una máquina tupi o de machihembras sia inscripción; una máquina para nuccar piezas de madera, sin inscripción; ocho máquinas para coser colllas de madera, sin inscripción (1300 ron construídas por la Casa Se-orole de Barcelona); tres máquinas por la enfitar piezas de madera o unir equeñas, sin inscripción (construires en la Casa Segura, de Barcelona);

unir piezas de madera, sin inscripcion (construidas por la Casa Segura, de Barcelona); nueve cizallas o guillotinas movidas a pedal para cortar madera, largo de cuchillas cin-cuenta y dos centimetros, sin inscripción (construidas en la dicha Casa de Segura); dos cizallas o guillotinos de sesenta y dos centímetros largo cuchilla, sin inscripción (construidas por la misma Casa Segura); una cizalia o guiliotina de treinta y dos centimetros largo cuchilla, sin inscripción (construída asimismo por dicha Casa Segura); una caldera de vapor, cuarenta Supecalf; una bomba de alimentación; una máquina de vapor "Alexander", vertical, 16 HP. nominales; una máquina de afilar sletras, con muela, inscripción "I. Comas-Torello"; otra maguina de afilar sierras con triángulo, con inscripción "Martinez & Fils", número 120; una máquina de afilar cuchillas con inscripción "José Claramunt. Sabadell"; una máquina de afilar, construida en la sábrica de doña Francisca Romeu; un torno mecánico, inscripción "Souph Ben", número 140, 16 × 8; una máquina taladradora sensitiva hasla treinta y dos milimetros, inscripción "Talleres Blanch, S. A."; una máquina taladradora, pequeña, con inscripción "Adoance"; una máquina portamuela de 300 × 590, tipo, con inscripción "Olivé, S. A."; una máquina afiladora construida en la fabrica de doña Francisca Romeu; una bascula para pesar carros hasta ocho mil kilos, inscripción "Roca-Pares y Banconet, Barcelona", número 12.162; seis motores eléctricos, sumando 46 HP.; una dinamo para la fabricación propia de electricidad, con su contador eléctrico, número 558.547; cuatro sierras cintas, sin marca, de un metro cinco centimetros, volante; una maquina de coser tapas, con tres martillos (reconstruída); una máquína de clavar asas (reconstruída); una máquina de circulares varias (reconstruida); una máquina B. 6, marca "Gaitzsch", para coser fondos bi-lots; y una máquina R. 12, marca "Gaitzsch", para coser bocas billots.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licilador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si us hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermin Galán, el dia 10 de Agosto próximo venidero, y hora de las once, sin sujeción a tipo de valoración; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 electivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sua respectivos dueños acto continuo

del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; siendo los gastos de subasta, pugo de derechos a la Hacienda y demás inherentes, a cargo del rematante.

Barcelona, 1.º de Julio de 1935.—El Secretario, Juan Brusés.

X-3556

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE LA CORUNA

Don José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo por las regias del articulo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Andrés Muñoz Jiménez, mayor de edad, del comercio, contra D. Antonio Diaz Meirás, casado con doña Julia González Mosquera y contra doña Manuela Díaz Meirás, vinda, todos vecinos de esta capital, sobre reclamación de 45.000 pesetos e intereses legales que resultan de las dos escrituras de prestamo con garantía hipotecaria otorgadas en esta capital en 5 de Enero de 1931 y 27 de Febrero de 1934 ante el Notario D. Pascual Lahoz de Val, inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, habiéndose acordado sacar a pública subasta las ilncas hipotecadas por los deudores en garantía de la cantidad prestada, que son las siguientes:

#### Ciudad de La Coruña.

1.ª Casa señalada con el número 34 de la calle de Santa Lucia, compuesta de planta baja, tres pisos altos y bohardillón, que mide la superficie de 75 metros guadrados; limita: por la derecha o Sur, con la Travesta de Santa Lucia; por izquierda o Norte, con la casa número 32, perteneciente a los herederos de D. Francisco López, y por la espalda u Oeste, con la casa siguiente, o sea la señalada con el número 4 de la Travesta de Santa Lucia, perteneciente a estos interesados.

2.ª Otra casa situada en la Travesia de Santa Lucía, rotulada con el número 4, compuesta de planta baja, dos pisos altos y bohardillón corrido, cuya superficie es de cincuenta metros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, o sea al Este, con la casa que acaba de describirse, o sea el número 34 antiguo y 2 A. moderno, propia de estos interesados; al Sur, o al frente, con la citada Travesia: al Oeste o izquierda, con la casa señalada con el número 6, perteneciente a D. Ramón Díaz Meiras, y por la espalda, al Norte, con otra casa de los herederos de D. Francisco López.

Las fineas descritas corresponden a los deudores por herencia de sus padres D. Luis Díaz García y doña Maria Manuela Meirás Sánchez, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, al libro 186 de la sección primera de Coruña, folio 224 vuelto, finea número 4.136, inscripción doce, y al libro 156 de

dicha sección, folio 28, finca 4.134, inscripción 13, lo relativo a la participación de D. Antonio Díaz: y al libro 79 de igual sección, folio 200, finca 4.136, inscripción 11 y libro 156 folio 27, finca 4.134, inscripción 12, la parte correspondiente a doña Manuela Díaz.

Fueron valoradas de común acuerdo para subasta en la cantidad de

cincuenta y seis mil pesetos.

La subasta se celebrará en la Salaaudiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicla, en la Plaza de Galicia, de esta capital, e la hora de las orce del dia 6 de Azoxio próximo: y se hace saher que los autos y la certificación del Registro de la Propicdad a que se refiere la recla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecuria, estarán de manifiesto en la Secretaria del autorizante: que se entenderá que todo l'citador acepta como bastante la tieleción, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor-continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remnie; que servirà de tipo pera esta subasta el de cincuenta y seis mil pesetas, pactado en los escrituras referidas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para fomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Coja general de Depósitos una contided isual at 10 per 100 de equel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La Coruña, Junio, 24 de 1935.—El Juez, José Sánchez. — El Secretario, Ramón Almoyna.

X-3561

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2. DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia námero 2, Secretaria de D. Antonio Yáñez, en los autos ejecutivos promovidos por D. Villén Écija y D. Eusebio Merás del Hierro, representados por el Procurador D. Miguel Argote, contra D. Alfonso García del Campo, sobre reclamación de 61.000 pesetas, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una participación indivisa de dieciséis enteros y seis mil seiscicatas sesenta y seis diezmilésimas, de la que

sigue:

Urbana.—Predio situado en el barrio de la Prosperidad, de esta capital, y conocido hoy con el nombre de Parcela primera, es un terreno edificable al Norte del camino vecinal que conduce al inmediato pueblo de Canillas, corresponde al distrito municipal de Buenavista y judicial del Este, y no tiene numeración alguna; tiene la figura de un poligono irregular de diez lados: el primero, segundo y tercero, constituyen el Norte, que puede considerase como la espalda o testero de la finca; linda con tierras de Villapadierna, antes de herederos de Erice, y tienen de longitud, respectivamente. 21 metros 60 centimetros, 20 metros, 25

centimetros y cinco metros; el cuarto lado, que es la derecha, entrando, constituye el Este; linda con tierra de Andrés Barbadillo, antes la parcela segunda de doña Juana Martin y Marcos, y tiene de longitud 173 metros y 25 centimetros; el quinto y sexto lado, constituyen el Sur, que es la fachada principal; linda con el camino de Canillas y fienen de longitud, respectivamente, 63 metros 50 centimetros v 37 metros 40 centímetros, y los demás lados, o sean los séptimo, octavo, noveno y décimo, que constituyen la izquierda entrando, a Oeste, lindan con tierras de D. Joaquín Palacios y D. Manuel Pradillo, antes tierras de D. Joaquin Palacios y de los herederos de Maroto, y tienen de longitud, respectivamente, 58 metros 20 centimetros, 62 metros 80 centimetros, 70 metros y 17 metros, y tiene por último una to-tal cabida de una hectirea, 81 áreas, dos centiáreas y 83 decimetros cuadrados, equivalentes a cinco fanegas, tres celemines, 14 estadales y 95 pies cuadrados con 50 décimas partes de otro del marco de Madrid.

Para cuya subasta, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 2 de Agosto próximo, a las doce horas, bajo

las condiciones siguientes: Servirá de tipo la cantidad de setenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta de-berán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o esta-blecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se advierte:

Que las titulos, suplidos por certificación del Registro, se ballan de manifiesto en Secretaria, donde podrán examinarios los que deseen tomar parte en la subasta; que no tendrán derecho

a exigir ningunos otros.
Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continua-

ran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Julio de 1935. El Secretario, Antonio Yáñez, --- Visto |

bueno: el Juez de primera Instancia, Juan de Hinojosa.

X = 3564

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, promovidos por el Procurador D. Ignacio Nieto Arroyo, a nombre de D. Joaquín Antonio Tinao de Ajuria, contra D. Juan Rodriguez, que tuvo su domicilio en Barcelona, Avenida del 14 de Abril, 384, Garaje Avenida, so-bre pago de 17,269,25 pesetas, importe de dos letras de cambio, se ha dic-

tado la siguiente "Providencia: Juez, Sr. Luján Vicén. Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, 3 de Julio de 1935.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a sus autos; accediendo a lo que se solicita en el mismo, se declaran embargados a las resultas de estos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las diecisiete mil doscientas sesenta y nueve pesetas veinticinco céntimos reclamadas de principal y la de cuatro mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio se estiman suficientes para intereses, gastos y costas, las cantidades que puedan corresponder at demandado D. Juan Rodríguez como devolución de derechos de aduanas de automóviles Singer que haya importado y que se designan por la entidad actora como pertenecientes a dicho demandado.

Y en su virtud, desconociéndose el domicilio del D. Juan Rodriguez, citesele de remate con esta ejecución por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia. para que dentro del término de nueve días, comparezca en estos autos legalmente representado y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, verificado lo cual, se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados; advirtiéndole que, si no lo hace, será declarado en rebeldía, pa-rándole en tal caso los perjuicios o

que haya lugar.

Proveido por S. S.; doy fe.—Lujan.
Ante mi, Cándido Garcia."

Y desconociéndose el actual domicilio del D. Juan Rodriguez, se le cita de remate con la ejecución de que se [

ha heche mérito a los fines, por el término y con el apercibimiento que se mencionan en la providencia anterior, haciéndole presente se ha hecho el anbargo de bienes sin el previo requerimiento personal por la razon antes indicada de desconocerse su actual paradero.

Madrid, 3 de Julio de 1935.-- El Secretario, Cándido Garcia.—El Juez de primera instancia, Mariano Lujas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante de esta plaza D. José Florido García, con domi-cilio en la calle de Regueros, número 5, quedando en su virtud inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo que dejarán de devengar interés con la saivedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio y retrotrayendose por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de aquella de-claración al día en que aparezca baber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones, nombrandose Comisario al comerciante matriculado D. Zósimo Tejedor León, con estable-cimiento en Plaza de Herradores, numero 4 y depositario administrador a D. José Pérez Vivas, domiciliado en calle Hermosilla, 51 duplicado, cuarto derecha.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los sindicos; bajo apercibimiento de no isnerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices del quebrado.

En Madrid a 28 de Junio de 1935.

El Secretario judicial, Nicolás Cortés,

El Juez, Ignacio Infante.

X--3557

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

# SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Liquidación definitiva de primas a la navegación devengadas durante el año de 1934.

	<del></del>		
	CANTIDADES	SUMA TOTAL	CANTIDAD
	DEVENGADAS		POR PRORRATEO
			;
Compañia naviera Sola y Aznar (Bilbao).	: :	:	
(1) 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	00 0-0 00	i i t	
"Aralor Mendi"	28.873,06 47,521,93		}
"Artxanda Mondi"		•	†
"Artea Mendi"	62.932,25	<u> </u>  -	ţ
"Atxuri Mendi"	. 26.455,17 27.937,46		
"Artiba Mendi"			
"Araitz Mendi"	57.229,02		
"Alu Mendi"	70.271,03		
"Arnotegi Mendi"" "Bizkargi Mendi""	$23.742,64 \\ 62.695,43$		
"Gorbea Mendi"			
"Igotz Mendi".			
"Ünbe Mendi". "Urkiola Mendi".	$\begin{array}{c} 115,902,41 \\ 67,340,13 \end{array}$	1	1
"Aizkarai Mendi"	59.006,46		
"Andutz Mendi"			:
"Abodi Mendi"	28.983,35		
"Arinda Mendi"" "Arantza Mendi""	70.752,58 $71.377,37$		i k
"Eretza Menui"			
		1.187.989.73	1.121.963,47
75 C			i
Ibarra y Compañía, S. en C. (Sevilla).			
"Cabo Menor"	5.088,86		}
"Cabo Tres Forcas"		· •	t T
"Cabo San Antonio". "Cabo Blanco"	$\frac{319.804,26}{4.751,74}$		
"Cabo Cervera"	4.274.56		
"Cabo Palos"	99.166.01		ţ
"Cabo La Piata"	$\begin{array}{c} 920,20 \\ 9.636.47 \end{array}$		
"Cabo Sacratif" "- abo San Agastin"	3.680,15 385.930,69		
"Cabo Cervorire"	3.179,72		
"Cabo Quilates" "Cabo Santo Tomé".	105.160,21		!
"Cabo Santo Tome"	337.334,28	. 00-100-00	1 100 101 10
i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		1,265,463,28	1,195,131,13
Compañía maritima del Nervión (Bilbaos.			!
634 D 1-9	400 545 05		
"Var Rojo"	$\begin{array}{c} 128.715.37 \\ 129.324.59 \end{array}$		:
"Mar Negro"	133.629,43		
"Mar Báltico"	15.609,58		
L Mat Blanco"	67.235.22 95.363.14		
"Mar Caribe" "Mar Caspio"	89.429.13		
·		058.706,46	622.096,78
Compaña naviana V		, i	1
Compaña naviera Vascongada (Bilbao).			<u> </u>
"Banderas"	27.909.01		
"Miraflores"	56.052,38		
"Arraiz"	$\begin{array}{c} 40.320,72 \\ 55.241.39 \end{array}$		1
"Cobetas"	77.239,66		1
Conde de Abásolo"	48.351,74		
"Cristina" "F.ora"	$\frac{32.422.72}{22.740.03}$		
***************************************	38.740,01		<u> </u>
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•		τ

Anexo unico.—r agina 100 g Juno 100	, Gacci	a de madria.	
	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PROFRATEO
"Sabina"	35.105.95 62.867,33	474.250,91	447.892,92
Compañía naviera Bachi (Bilbao).  "Bartolo"	56.130.07	<u>.</u>	
"Manuchu" "Tom" "Kanidi" "Juan de Astigarraga". "Bachi"	53.426,35 71.110,19	337.335,41	318.586,92
Miguel Martinez de Pinillos (Cádiz).			
"Celta" "Darro" "Duero" "Ario" "Turia" "Ebro" "Sil" "Vasco"	11.923,10 81.082,74 19.451,93 7.022,43 76.765,61 82.332,97 82.720,85 14.340,36	375.639,99	354.762,61
*Campile"  "Campile"  "Campeche"  "Remedios"  "Eleano"  "Badalona"  "Campero"	99.357,93 79.197,64 90.247,14 59.614,34		
"Campeador" "Campoarnor" "Campas" "Campomanes" "Campuzano"  Compañia naviera Amaya (Bilbao).	203.935,43 224.731,57 145.061,99 157.521,26 174.939,09	1.355.754,94	1.280.404,59
"Ghecho"  "Konstan"  "Santurce"  "Santi"  "Margari"  "Mano"  "Josiña"	53.467,42 22.560,15 53.167,55 45.620,01 50.112,76 49.789,74 54.261,02 59.257,93	388.236,58	366.659,11
Compañía Española de Naveyación Maritima, S. A. (Barcelona).		1 000.200,00	000.005,11
"Navemar"	90.635,36 92.022,79	182.658,15	172.596,35
Compañía Anónima Maritima Unión (Bilbao).  "Apolo"  "Júpiter"  "Hércules"  "El Nepiuno"	64.565,73 51.884,59 46.790,26 35.565,36	198.805,94	187.756,67
Sociedad Anónima Cros (Barcelona).  "Sac 2.º"  "Sac 4.º"  "Sac 6.º"  "Sac 7.5"  "Sac 8.º"		130.132,38	122,899,86

Gaceta de Madrid.—Núm. 186 5 Julio	1935 A	nexo único	-Pagina 107
	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORBESPONDE POR PRORRATEO
Compañía Transmediterránea (Barcelona).  "Cludad de Alicante"	4.096,76		
"Vicente La Roda" "Capitán Segaria"	17.946.28	49.059,11	46,332,50
Metias Wallol Bosch (Tarragona).			
"(Hulat de Tarragona"" "Ciutat de Reus"		38.557,89	36.414,92
Antonio Henchaca de la Bodega (Bilbao).			
'Clarnon:"	22.659,22 42.062,84	64.722,06	61.124.93
Hijo de Ramón Alonso Ramos (Barcelona).			
"Ricardo R."	16.676,23 1.903,90	18.580,13	17.547.48
Compañía General de Navegación (Bilbao).		10.000,10	]
"El Montecillo"	69.256,93 67.706,13	136.963,06	129.350,90
Francisco Aldecoa (Bilbao),		]	120.000,00
"Aldersa"	109.603,36	109.603,36	103.511,80
Compañia naviero Easo (Bilbao).			
"Arīchachu"	49.379,72	49.379,72	46.635.28
Compañia naciera Guipuzcoana (Bilbao).			
"Iciar" "Urumea" "Gaica" "Gasteht" "Zurrio!a"	70.690,48 47.943,95 77.203,76 66.322,15 6.572,71		
Artaza y Compañía (San Sbastlán).		268.733,05	253,797,37
"Lolita A."	48.734,09	48.734,09	46.025,54
Francisco Garcia Fernández (Santander).			
"Rita García"	63.337,14	63.337,14	59.816,98
Compañía Vasco-Cantábrica de Navegación (Bilbao).  "Lu hana"	45.901,19	45,901,19	43.350,0S
José Agustin Mutiozábal (Bilbao).		10.001,10	40.000,00
"Sendeja" ,	41.066,78	41.066,76	38.784,35
Pedro Maria de Viguera y Compañía (Bilbao). "Miguel"	45.691,23	45.691,23	43.151,80
·			]

Anexo único.—Página 108 5 Julio 1935 Gaceta de Madrid.—Núm. 18			_Núm. 186
·	CANTIDADES DEVENGADAS	SUMA TOTAL	CANTIDAD QUE CORRESPONDE POR PHORRATEO
Compañia naviera Mundaca, S. A. (Bilbao).		•	
"Eizkaya"	43.306,59	43.306.59	40.899,71
Compañía marítima Bilbao (Bilbao).		10.000,00	***************************************
"Indauchu"	30.858,24	30.858,24	29.143,20
Viuda de Felipe Astorqui (Bilbao).			-
"Maria Victoria"	35.793,53	35.793,53	33.804,20
Compañía naviera Euzkera (Bilbao).			
"Ramón"" "Euzkera"	14.032,39 11.124,95		
Antonio Navarra y Carmen Gaset (Barcelona),		25.157,34	23.759,14
*Deva"	29.240,23		
Sucesor Viuda de Illuega (Volencia).		29.240,23	27.815,11
"Rio Lesaya"	27,755,16	05 5 4 3	
Mariano del Rio y Compañía (Bilbao).		27.755,16	26.212,58
"Rola"	15.625,45	15.625,45	14 757 01
Salvador Parés y otros (Barcelona).		10.020,10	14.757,01
"La Guardia"	15.840,87	15.860,45	14.979,35
Augusto Lajusticia (Bilbao).		20.000,20	21.070,00
"El Caudal"	3.552,69	<b>3.</b> 552 <b>,</b> 69	3.355,23
Viuda de Luis Caso de los Cobos (Gijón).	,		
"Luis Caso de los C."	3.273,17	3.270,17	3.091,25
Naviera Catolana, S. A. (Barcelona).	1		1
"Elgueia"	1.529,33	1.529,33	1.444,33
Hijo de Rómulo Bosch, S. en C. (Barcelona).		    -	
"Cervera"	204,45	204,45	193,08
Altes Hornes de Vizcaya, S. A. (Bilbae).			*
*Conde de Zubiria"	4.814,24	4.814,24	4.546,67
Auxiliar Marítima, S. A. (Bilbao).	70.00	!	
"Guernica" "Galdames"		133,028,11	107 094 85
F. Sáinz de Inchaustegui (Bilbao).		190,020,11	125.634,65
"Sebastián" "Delfina"	13.053,28 23.010,61		
	İ —————	36.964,49	34.060,10
TOTAL.,	******************	7.9 #1.366.45	7.500.000,00

Importa esta liquidación la cantidad de siete millones novecientas cuarenta y un mil trescientas sesenta y sels pesetas con cuarenta y cinco céntimos el integro, y sien do el crédito concedido de siete millones quinientes mil pesetas, resu ta un coeficiente de pago o prorrateo de 0.944421857.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Subsecretario de la Marina civil, E. Piñán.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por tos Jueces o Tribunales respectivos, a les personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desd: la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo ul articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 880 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### 3.324

ALONSO DEL MONTE, Elias; condenado por hurto; comparecerá, en el término de cinco dias, ante el Juzgado manicipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quin-tero, número 3, segundo; bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde si no io verifica, y cuyo expediente está sehalado con el número 12 de 1934.

#### 3.325

ANTON MARTIN, Eloy; hijo de Lorenzo y de Manuela; domiciliado últimomente en la calle de Garcia de Paredes. número 30, primero, letra B; comparcoerá el día 30 de Julio, a las diez coras, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Francisca Fernández

#### 3.326

BUERLE, Adolfo; condenado por da\_ nos; comparecerá, en el término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los flermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 143 de 1934.

BUJAN VILAS, Vivencio; hijo de Manuel y de Manuela; comiciliado últimamente en Juan de Olias, número 35, primero, interior, izquierda; compare-cera el dia 23 de Julio, a las diez horas, ante el juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celegrar juicio de faltas por estafa, instraido contra el mismo y otro.

#### 3.328

CUADRA VAZQUEZ, Francisco de la, y Justina Núñez Huertas; condenados por lesiones; comparecerán, en el termino de cinco dias, ante el Juzgado amicipal número 16, de Madrid, sito es la calle de los Hermanos Alvarez Calmiero, mamero 3, segundo; bajo a creiliniento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, y cuyo expediente está señalado con el número 264 d- 1934.

# 3.329

DOMINGUEZ GUZMAN, Angel; hijo de Amado y de Dolores, de veintiún años de edad, natural de Casar de Palomero (Cáceres), soltero, sin domicilio, se le cita para que el dia 30 de Julio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marques de Villamagna, número 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 550; bajo apercibimiento que, de no hacerio, le paraná el perjuicio a que hubiere lugar.

#### 3.330

FERNANDEZ ASTASIO, Fernando; hijo de Ramón y de Blasa; domiciliado ultimamente en la calle del Duque de Sexto, número 8, principal, derecha, in, terior; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado mu-nicipat número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, numero 20, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruído contra el mismo y otro.

#### 3.331

FERNANDEZ DIAZ, Francisca: hija de Jesús y de Juana, sin domicilio; comparecerá el dia 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faitas por hurto, instruido contra la misma.

# 3.332

FLORIDO GARCIA, José; domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, número 30, primero, letra B; comparecerá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado mu-nicipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faites por hurto, instruido contra Francis : Fernández Diaz.

GARCIA PACHON, Mariano; hijo de Joaquia y de Concepción, sin domicilio; comparecerá el día 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Reina Maqueda.

### 3.334

GOMEZ MARINA, Santiago; domiciliado últimamente en la carrelera de Extremadura, número 1, se le cita para que el Jía 20 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezeu ante al Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna. número 3, bajo, a celebrar juicio de faltas número 278; bajo apercibluñento que, de no hacerio, le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

# 8624

#### 3.335

cardo y de Plácida, domiciliada últimamente en la calle de Rodas, número 12, patio, número 2; comparecerá el dia 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faitas por estafa, instruido contra Lorenzo Sacristán Fernández.

#### 3.336

GONZALEZ PEREZ, José; hijo de Valentio y de Matilde, domiciliado últimamiente en el Puente de Vallecas, calle de Alonso Heredia, número 23; comparecera el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalega, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y tentativa de hurto, instruído contra varios.

#### 3.337

HERRERO MARTINEZ, Manuel, y Manuel Zamorano Cobeño; condena-dos por escándajo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal aŭmero 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Viliamagna, número 8, bajo; apercibidos de ser declarados rebeides si no lo verifican, cuyo expediente està señalado con el número 15 de 1935.

# 3.338

LOPEZ, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Vicente Torado, número 1, bajo (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 30 de Julio, y hora de las dicciséis, comparezca ante er Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle d**el Marqués** de Villamagna, S, bajo, a celebrar juicio de faltas número 806; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

LOPEZ MORENO, Carmelo, y Pascual Reneses Rivagorda; condenado por desolediencia: comparecerán, en término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8. hajo: con apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican. cuyo expediente está señalado con el número 28 de 1935.

#### 3.340

MOJON LAMPON, Constantino; hijo de Constantino y de Josefa; domiciliado últimamente en Juan de Olias, número 35, primero, interior, izquierda; comparecerá el dia 23 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdaleno, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otros.

MORENO LUCAS, Luis; condenado por daños; comparecerá ,en el término de cinco días, ante el Juzgado munici-GOMEZ RON, Consuelo; hija de Ri- pai número 16, de Madrid, sito en la

calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; balo apercibimiento de ser decerado rebelde si no lo verifica, y cuyo expensense esta sehabado con el numero 142 de 15°4.

#### 3.032

MOYA DITTAVA, Agustini condensco por elimicio e adjarecardi en el terrano de cinco dus, ante el dargado indireczate i micro de, de Matria, alto en la cade de los lietuacios Alverez Cinnacio, rimeto de secundo; indo apercinidictio de ser deciarcio relata de si no lo territora, y coyo expediente esta schalado con el manero 107 de 1631.

:515

#### 3.3.5

NUNEZ CANO, Antonios comparecerá, ca es termano de cinco dos, ante el Jurgado analiza pol número. En ne Madrigo do en la caste de las flermanos Alvarer Quantono, comero 3, segundos bajo a creiblantento de ser declarado reno la se si la la verillem y cayo expediente está selmado con el número 145 de 1954.

#### 3.244

OBOZCO VILA. Mector; demiciliado ústimamente en Nuñez de Basboa, nemero 4, se le esta para que el dia 30 de Juno, y hora de las nez y seis, contpartida aute el Juzgado numicipal numero 13, de Madrid, sito en la calle del Marquès de Villamagna, numero 8, pajo, a celebrar juicio de fettas número 5, bajo apercibimbano que, de no incento, le parara el perjuicio a que habiere jugar.

8624

## 3.345

PEREZ RUIZ, Antonio; condensado por hunto; comparecerá, en el técumo de cinco das, ante el auxigado municipal numero ré, de huntiri, sito en la calle de los rie, manos Aborez Quintero, numero la segundad, angle el contente de ser declarado laborate si no lo vermes, y cuyo expediento esta señalado con el numero 247 de 1934.

#### 3.346

POR LA PRESENTE, se cha al autor o autores de la certa de sais árboles en el término de Toreito (Eurociona), para que comporezon el cha 12 de Junio, y nova de las doce de sa mañana, ante este juzgado infinicipal de Toreife, suo en los bajos de la Casa Consistorial de diela villa de Toreife, al objeto de asistir al acto de la celebración del oportano junto de Taltas.

# 3.347

REINA MAQUEDA, Monuel; hijo de Jose y de l'adordi, sue dos lellos; comparecerá el dia 23 de Jelio, a las dicz horas, une el Juzgado municipal numero 7, de Madrid, sito en la calle de la Magne ena, miniero 20, principal, a celebrar juicio de fallas por lesiones, instrudo contra el mismo.

## 3.248

RODRIGO ROMERO. Eugenio; hijo de Protasio y de Ignacia, sin domicitio; comparecerá el dia 30 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipa) numero 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdanena, número 29, principal, a celebrar juicio de fal as por hurto y tentativa de harto, instituido contra el mismo y otro.

#### 3.549

SANCHIZ EMPOSITO, Eusebia, comparecerá el die 27 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 17, ne Madrid, sito en la catis de la Magdatina, numero 12, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 119 de 1805, instruido contra la misma.

8623

#### 3.000

SANTOS RICO, Janaro: Comiciliado últimamente en Santa Julia, número 3 (Puento de Vailecas); se le cita para que el dia 30 de Julio, y nora de las disciséis, compuence ente el Jungado municipal námero 13, de Madrid, sito en la culle de: Marquès de Villamagna, número 8, bujo, a celebrar juició de taitas múmeto 1581; Lujo apercibilistica que, de no incerto, le parará e, porjuicio a que nubiero lugar.

#### 3.351

SANZ GONZALEZ, Bendo: hijo de Nicolás y de Antonia, domiciliado distanamente en la culte de Alcántara, námero 21, entrespeio, námero 3, infector; comparecera el cua 30 de Juizo, a las diez hores, ante el Juzgado muticipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdulena munero 20, principal, a colebrar juicio de faltas por rina, instruído contra el mismo y otro.

#### 2.552

SUARRIZ ODIES, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, sin dominico; comparecera el dia 30 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y tentativa de Jurio, instruído comba el mistao y otro.

8628

#### 3.353

TOLADO RODRICCEZ. Ginés: condenado por estata; comparecerá, en el término de cinco das, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, site en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apereibimiento de ser declarado rebelde si no lo verillea, cuyo expediente está señatado con el número 238 de 1924.

#### 3.054

VALS, Julio: domiciliado últimamente en la calle de Pontejos, número 3, piso segundo: comparenciá el día 30 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado invalidad, número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalenz, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

#### REQUISITORIAS

Boio apercibimiento de ser declarados rebeldes u de incurrir en las decima responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a contihuación se expresan, en el plazo que se les fijo, a contar desde el dia ne la publicación del animicio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunat que se señala, se les esta, Nama y emplazo, encargándose a mdus las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedon o ia busva, captura y conducción de equélios, poniendoles o disposición de dicho luez a Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjairiamiento eriminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

#### 5.577

ABELLA NAVARRO, Miguel: de veintisiete años, hijo de Gregorio y de María, notural de Jumilla, soltero, taquin, vive en Arco del Teatro, número 12, tercero; procesado en sumario número 510, rollo 7,209 de 1933, por robo; comparecerá, dentro de octavo dia, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a priadón; indio apero binderio, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8570

#### 5.578

ALVAREZ GARCIA, Pedro (a) "El Niño": de veintidós años, hijo de Vicente y de Maria, soliero, mecánico, natural de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid. Secretaria de D. Joaquín Argole, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa en cicho Juzgado, seguida por hurto, contra el mismo y con el número 419 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8588

# 5.579

AMADO GALLARDO, Julián; de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en barcelona, Chartel del Regimiento de Caballería número 10; procesado por robo frustrado, núm. 388 de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8567

#### 5.580

AMATE ARCOS, José (a) "Pacos Largos"; inijo de Diego y de Dolores, de treinta y cinco años, natural de Alhama (Almeria), vecino de Linares, soltero, jornalero; procesado en causa número 91 de 1929, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y a la vez se interesa su busca y captara.

8462

#### 5.581

ARREBOLA SOLORZANO, Antonio; natural y vecino de Alfarnate, casado, dei rampo, y de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Alfarnate; procesado por hunto en causa de este Juzgado, número 37; comparecerá, en término de coho dias, ante el Sr. Juez de instruccion de Loja; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

8536

#### 5.582

BALLESTEROS CASAL, Manuel; domiciliado últimamente en Puente Canedo (Orense); comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión en causa por estafa, instruida por este Juzgado, bajo el número 151 de 1934.

8456

#### 5.583

BARBERO EXPOSITO, Raimundo; de caurenta y dos años, hijo de Juan y de María, casado, natural y vecino de Vilianueva del Duque; comparecerá, ante la Audiencia provincial de Córdoba, dentro del término de diez dias, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario seguido en este Juzgado con el número 22 del año actual, sobre infracción a ley de Caza; apercibiendole que, de no verificarlo, le parará el perjuccio a que hubiere lugar.

8479

#### 5.584

BEN SAID ASMANI, Chaib; natural de Nador, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Said y de Fátima; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, demiciliado últimamente en Nador, segunda caseta; procesado por robo en causa número 100 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubicre lugar en derecho y se le declarará rebelde.

8472

# 5.585

BERMUDEZ FERNANDEZ, Miguel (a) "El Mono"; de unos treinta años de edad, estatura alta, pelo y bigote rubios, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 91 de 1929 sobre hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla; bajo apercibimiento de ser nuevamente declarado rebelde; a la vez se interesa su busca y captura.

8463

#### 5.586

BUITRAGO DELGADO, Teófilo: de veintisiete años de edad, hijo de Leonardo y Aurora, natural de Piedrahuena y vecino de Daimiel, de profesión jornalero, con instrucción: comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Daimiel, para constituirse en prisión, por haber sido acordado así por la Audiencia provincial de Ciudad Beal en el sumario número 126 de 1932 del Juzgado de Daimiel, en el que aparece procesado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8465

#### 5.587

CARBALLAL LOPEZ, José; de veintitrés años de edad, hijo de José y de Maria, natural y vecino de Madrid, contable, y cuyo actual paradero se ignora, fugado de la Cárcel de este partido el dia 13 del actual, en la que se encontraba procesado y en prisión provisional acordada en sumario número 85 del corriente año, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de constituirse de nuevo en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, dentro de dicho término, le parará el perjuició a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

8452

#### J.588

CARBALLO MOA, Juan; hijo de Juan y de Maria, de treinta y dos años, natural de Portugal y vecino de esta capital, habiendo tenido su último domicilio en Caballeros, número 58; procesado en causa número 211 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prision; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

#### 5.589

CASEDAS VILLANUEVA, Felipe; hijo de Felipe y de Guadalupe, natural de Zaragoza, de veintiocho años, soltero, panadero; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez dias, arte el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otro con el número 197 de 1935; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8550

#### 5.590

CEBRIAN, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, que habitó en la calle de Hilarión Eslava, número 22, piso entresuelo, número 4; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 258 de 1935, por daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juz-

gado y Secretaria, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión: hajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

8585

#### 5.591

CORTES BEREDIA, Antonio; de diez y ocho años, soltero, tratante, hijo de José y de Socorro, natural de Lota y vecino de la misma, con dondcillo en la calle San Gregorio, cayo actual parade, ro se ignora; procesado en causa número 205 de 1931, sobre hurto; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de San Roque. Secretaría del señor López Zafra, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8482

#### 5.592

COSTAS VALLADARES, Serafin; notural de Cangas, de estado viado, profesión marinero, de cinquenta y dos años de edad, hijo de José y de Balbina; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por robo en sumario seguido en este Jazgado con el número 32 de 1934; comparererá en término de diez dias, ante este Jazgado de Pontevedra, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8000

5.593

GROS COMELLAS. Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pedro IV, número 31ú, tienda de ultramarinos; procesado en causa número 207 de 1935, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Jazgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebeide.

8561

#### 5.594

DIAZ MARIN. Patricio: de cuarenta y cuatro años, natural de Viltasequilla, hijo de Manuel y de Benita, y con demicilio últimamente en la Ronda de Toledo, número 4: comperecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 219 de 1932, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

\$470

#### 5.595

EL FOCA GRANDE y El Carrizo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Valladolid; comparecerán, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secreturía del Sr. Diez Beites), para ser oidos en causa por robo, número 91 de 1935, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, si no comparecea, les parará el perjuicio a que habiere lugar en derecho.

8613

# 5.596

EL DUENO y el chófer del autoraxis, que el día 16 de Marzo de 1933 intervino en el robo a mano armada cometido en el comercio de Moisés Tovias Esruch, sito en la calle de Enrique Granados, número 26, de esta ciudad; comparecerán, dentro del término de tercero día, anfe el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juaa C. Villuendas Rodriguez, en méritos de la información suplemente, dinamente de la causa número 130 de 1933, sobre robo; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

#### 5,597

FERNANDEZ SUAREZ, Vicente; que dice residir en Trujillo y poseer cédula personal de tarifa tercera, número 19.392, expedida en dicho pueblo el 10 de Octubre de 1933, cuyas demás circunstancias, domicilio y actual paradero se ignoran: comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcantara en el término de ocho dias, desde la quiblicación de la presente, para ser oido en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de caba-Herias con el número 33 del corriente año, donde está acordado; apercibido, en su caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8548

#### 5.598

FILLOLA MIRANDA, Joaquín; hijo de Pascual y de María, natural de Caspe, de treinta y dos años, casado, Agente de Seguros: domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa, cansa número 426 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad; bajo aperciblimiento de ser declarado rebelde.

8492

#### 5.599

FRANCO SENORIS, Enrique; natural de Estrada, de estado casado, profesión viajante, de treinta años, hijo de José y de Victoria; domiciliado últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa con el número 687 del año 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

### **\$.600**

GALLARDO GARCIA. Luís (a) "Colchonero"; natural de Linares y vecino de idem; domiciliado últimamente en Linares, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa números 2 y 3 de 1932, por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaria del señor Ortiz, para ser constituído en prisión; bajo apercibiniento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

GOMEZ BEDOLLA, Francisco; natural de Tollo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Huertas, número 4; procesado por delito de estafa: comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.601

861

# 5.602

GOMEZ CORTES, José: natural de La Linea de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Francisca, como comprendido en el caso primero del artículo \$35 de la ley Procesal: domiciliado últimamente en La Linea, calle de San José, número 16; procesa to por estafa en causa número 50 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Metilla; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

#### 5.603

GOMEZ MEMBRILLA, Enriqueta: de treinta y cinco años, natural de Baza (Granada), hija de José y Josefa, viuda, habitante en la calle Gelabert, número 26, bajos, sus labores; procesada en sumario número 89 de 1935 por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

8568

### 5.694

GONZALEZ MARINO, Manuel: natural de Escairón (Monforte), de estado casado, profesión comercio, de treinta y ocho años, hijo de Pedro y Concepción, domiciliado áltimamente en Visgo, hoy en ignorado paradero; procesado por estafa con el número 222 de 1934; comparacerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

8615

#### 5.605

HERNANDEZ RERNAL, Juan; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión chófer, de veintitres años de edad, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado ultimamente en Murcia, calle Aistor, 11; procesado en causa número 375 de 1932 por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artígulo 835 de la

ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constitairse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verficarlo, ser ádeclarado rebelde.

5,606

HERNANDEZ CARDENAS, Manuel (a) "Rabanito"; cuyas circunstancias se ignoran; procesado por nurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; bajo apercibimiento, en otro caso, de sar declarado rebelde.

8526

5.607

HERNANDEZ GONZALEZ, Tomasa; de cuarenta años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Roque y de Eduarda, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Barcelona, Magallanes, 17; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza. Secretaria del Sr. Lizandra, para constituírse en prisión por el expediente que se sigue por aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, número 22 de 1934, y al objeto de hacerla en su persona una notificación; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldia si no se presentare.

8617

#### 5.608

HERNANDEZ RIGOL. Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tamarit, 173 y 175, bajos; procesado en causa número 263 de 1935 sobre estafu; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8562

# 5.609

HENZ, Enna; de treinta y cuatro años, hija de Max y Ana, soltera, tanguista, natural de Alemania, procesada en sumario 194 de 1922, por estafa, comparecerá dentro de ocho días ante este Juzgado de instruccion, número 11, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

5.610

IGLESIAS PLA. José; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid. Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, por el delito de estafa, con el número 247 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8586

#### 5.611

HERRERA RAMIREZ, Ignacio; de diecinueve años, soltero, ebanista, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Cuevas del Almanzora, sito la calle de Fermín Galian, de esta población, el día 20 de Julio próximo, y hora de las doce, para celebrar juicio de faltas, seguido en su contra, por hurto, con el número 15 del corriente año.

8575

#### 5.612

ISERN. Jaime; de profesión panadero; procesado por estafa número 80 de 1925; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

8565

#### 5.613

LANZA RAMIREZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Badolatosa (Sevilla), calle 14 de Abril, número 51, vendedor ambulante, cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se desconocen; procesado por estafa, sumario número 76 de 1935; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez dias, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

8475

#### 5.614

LOPEZ ROMERO, Juan, que antes dijo llamarse Juan Morales Jiménez; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Ana. con instrucción, sin antecedentes penales, y cuya personalidad no ha sido posible identificar; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Clavel, número 23; procesado por hurto y uso de nombre supuesto, causa número 336, rollo 4,209 del uño 1934 y Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba); comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Córdoba a las resultas de expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde con todas sus consecuencias.

8559

#### 5.615

LOSADA VALDA, José; natural de Logroño, hijo de José y de Segunda, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticinco años; domiciliado últimanente en Tetuán de las Victorias; procesado por robo frustrado; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaria del Sr. del Rio), para ser reducido a pri sion en méritos de sumario número 120 de 1934; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no compareciere.

8393

#### 5.616

LOUIS AUMONT, Víctor; de ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue bajo el número 80 de 1935, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

8577

#### 5.617

MARTINEZ ALBIOL, Mariano; hijo de Mariano y de Josefa, de velutinueve años de edad, soltero, natural de Peñiscola, partido de Vinaroz (Castellón de la Plana); pescador y camelo, apodado "Moreno", y Vicente Betamero Ortega, hijo de Antonio y de Dolores, de cuarenta y tres años de edad, soltero, sillero, natural de Málaga, provincia y partido de idem; ambulantes, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros (Zaragoza), al objeto de constituirles en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verificasen, serán declarados rebeldes, parandoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; procesados en el sumario número 29 de 1935, sobre robo de efectos.

8529

#### 5.618

MAROTO GAMON, Francisco: de estado soltero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Cuartel Regimiento de Caballeria, número 10; procesado por rebo frustrado, número 388 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser deciarado rebelde.

8566

#### 5.619

MARTIN BERMUDEZ, José (a) "Gordito"; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Málaga, Pluerta del Obispo, 17; procesado, por hurto, en causa número 182 de 1933; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

8594

#### 5.620

MONTES JIMENEZ, Diego; que dice residir en Badajoz y poseer cédula personal de tarifa tercera, clase décimotercera, número 17.823, expedida en dicho pueblo el 30 de Octubre de 1930, cuyas demás circunstancias, domicitio y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara en el término de ocho días, desde la publicación de la presente, para ser oido en el sumario que en el mismo se instruye, por hurto de caballerias, con el número 33 del corriente año, donde así está acordado; apercibido, en su caso, de pararle el perjuicio a que hubiere Ingar.

8547

#### 5.621

MORENO MADRID, Minuelt natural de Berlanga (Badaloz), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis nãos de edad, fomiciliado últimamente en Sevilla, calle de Moratin, número 12, procesado por delito de estafat comparecerá en término de diez dias unte el Juez de instracción número 5, de Sevillat hajo apercibimiento de ser decharado rebeide.

8607

# 5.022

MUNOZ ESPIGAPE. Mercedes, y una tal Rocio; domicilladas difunamente en La Linea de la Campartón y cuyas demás circunstan des y actual paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de disz dos nate el Juzgado de instrucción de San Raque, Secretario del Licenciado D. Juan López Zafra, a fía de considiarse en priston decretada en la causa número 300 de 1934, sobre corrupción de menores; hajo apercibamiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican.

8604

#### 5.023

NAVARRO UTREBA. Antonio; de veinticinco chos, solicro, jornalero, nifo de José y de Triendad, natural de Málaca, vecino de Cárbana, procesado en causa mimero 215 de 1933 sobre harto; comparecerá en fermino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Roque para constituirse en prisión; bajo aperciliamento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8603

#### 5.62

ORTEGA BUBIA, Jean Antonio: vecino de Jaén, con instrucción, domicifiado últimamente en Jaen, Los Morales, 4, por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Jargado de instrucción de Jaén, Secretaria del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parara además el perjuicio a que haya lugar.

8468

#### 5.625

PESA LADAGA. Juan de la ; natural de Huciva, de estado soltero, profesión vendedor, de cuaranta y seis años, domicidado últimumente en Sevilla. Haza del Huesero, Nega de Triana, procesado por tentativa de, robo: comparecerá en término de diez das a de el Juez de instruccion del distrito as la Magdalena, de Sevilla, para ser redecido a prisión, por haberse acordado así por la Superioridad.

8435

#### 5.626

PRATS, José; ichorándose su paradero, domicilio y naturaleza, delgado, moreno, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, procesado por este Juzgado en méritos del sumario 69 de 1935, por robo; comparecerá ante este Juzgado de instracción del partido de Granolters, dentro del término de diez dias, con el fin de constituirse en prisión, notificarle el auto de su

procesamiento y recibirle indagatoria; apereihiendole que, de no comparecer, será deciarado rebeide.

8530

#### 5.627

RAMIREZ PAVON, José María; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Osuna, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Voluntad, número 34, procesado en causa por lesiones, núm. 928 de 1952; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instruccion del discrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Aimirante Apodaca, 4, para ser constituído en prisión,

8606

#### 5.628

REVIDIEGO SANCHEZ, María; vecina que fué de Jerez de la Frontera,
y cuyo actual paradero se ignora, debecá comparecer en el término de diez
días en la Cárcel de esta capital de
Cádiz para cumplir siete días de privación de libertad por insolvencia de
la mulía de treinta y seis pesetas impuesta por la Junta Administrativa de
Hacienda en expediente 49 de 1935, por
contrabando; apercibida de que, si no
lo verifica, le parará el perjuicio a que
hubiere lugar, pues así está acordado
en el expediente número 20 del corriente año de este Juzgado.

8572

#### 5.629

RICHARD AMEND, Erich; natural de Alemania, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Valencia, calle Conde Altea, 40, procesado en causa número 131 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad. y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser deciarado rebeide y pararle el perjuicio a que haya lugar.

854**5** 

8524

# 5.630

RIOS PEREIRA, Vicente (a) "Cerrajillas"; natural de Dos Hermanas, vecino de Sevilla; domiciliado en ella, Huerta del Cardenal, Piso del Cónsul, soltero, de profesión albañil, de veinticuatro años de edad y con instrucción, suponiéndose pueda hallarse en dicha capital, de Sevilla; procesado en sumario que por hurto, bajo el número 182 de 1933, se sigue en el Juzgado de instrucción de Carmona; comparecerá, ante el mismo, sito en la calle de Santa Maria de Gracia, número 2, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid".

# 5.631

RIPOLL RIPOLL, Ernesto; natural de Tánger, de estado soltero, de profesión del comercio, de cuarenta y dos

años de edad, hijo de Carros y de Maria; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Francisco Sempere, número 3, primero: procesado en causa número 167 de 1935, por delito de tentativa de expendición de moneda falsa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### 5.632

RODRIGUEZ ESPEJO, Pedro; natural de Lucena, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y dos años, hijo de Juan de Dios y de Antonia, como comprendido en el caso primero dei artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Ceuta, sitio Haddú, calle O. 47; procesado por incendio y daños en causa número 270 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

2502

#### 5.633

RODRIGUEZ SANCHEZ, Andres; natural de Puebla de Guzmán, de estado casado, profesión vinatero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, Vista Hermosa, calle 29; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibímiento de ser declarado rebelde.

8606

# 5.634

ROLLAN SANCHEZ, Rafael; de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Rafael y de Soledad, natural de Arganda, partido judicial de Chinchón y vecino del mismo pueblo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, con el fin de hacerle saher la terminación del sumario que se le sigue con el número 71 de 1935, por el delito de robo, y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

# 5.635 y 5.636

SANCHO HERRAN, Simón; natural de Sigüenza-Anguita, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, hijo de Narciso y de Julia; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto, causa número 306 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial o Cárce¹ del partido a constituirse en prisión.

5.637

SAN EUSTAQUIO EXPOSITO, Germán; de veintisiete años, soltero, sin oficio, natural de Segovia, hijo de padres desconocidos, vecino de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa seguida contra el mismo por hurto, con el número 467 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

8581

#### 5.638

SAN JAIME LLOPIS, José; natural de Valencia, de estado soltero, profesión contable, de treinta años; domiciliado últimamente en Scvilla, calle Pavía, número 33; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8609

#### 5.639

SANTANO ROMERO, Antonio; de dieciocho afios de edad, soltero, natural de Coria, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, procesado en causa número 1 del año 1933, por robo, seguida en este Juzgado de instrucción de Coria; comparecerá ante la Audiencia provincial de Cáceres el día 12 de Julio, a las diez de su mañana, con el fin de asistir al juicio oral; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8527

#### 5.640

SANTIAGO HARO. José; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Ana, natural de Málaga, vecino de La Línea, domiciliado últimamente en la misma; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Roque para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y que se encuentra procesado en causa número 327 de 1933, sobre hurto.

8602

#### 5.641

SANTIAGO HEREDIA, Fernando; de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Maria, natural de Jimena, vecino de Pizarra, y Juan Santiago Fajardo, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Alhaurin el Grande, procesados en causa número 268 de 1933, sobre hurto; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de San Roque para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

8542

8483

#### 5.642

SANTIAGO CUESTA, Isidro; pescader, domiciliado últimamente en Barcolona, calle de Sevilla, 65, segundo segunda; comparecerá inmediatam en te ante el Juzgado de primera instancia de Mataró, al objeto de serle notificada la prisión subsidiaria que por término de quince días le ha sido decretada por su insolvencia, en el procedimiento de apremio contra el mismo, en virtud de la multa impuesta por la Subdelegación de Pesca de esta ciudad y constituirse en prisión.

#### 5.643

SERRANO, Belisario, y Natalio Velasco; ambos de veinticinco a treinta años de edad, el primero natural de Montamarta y viajante de productos insecticidas y el segundo viajante de ja Foto-Esmalte de Barcelona, cuyas demás circunstancias y actual paradero de los dos se ignoran, processdos por la causa número 48 de 1935, sobre estafa: comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Zamora, con objeto de constiturse en prisión y recibirles declara-ción indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8189

#### 5.644

SIMON MARCOS, Mariano; de vein-ficirco años de edad, hilo de Miguel y de Consuelo, soltero, panadero, natural de Torrecilla del Rebollar (Teruel). y vecino de Zaragoza, calle del Viernes, número 37, y Antonio Blanco Herrera, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Mercedes, soltero, jornalero, natural y vecino de Cuevas de San Marcos (Málaga); procesados en la causa número 47 de 1935, sobre tentativa de robo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Zamora para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

# 5.645

SIMON NAVARRO, Pedro; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Bonifacio y de Feliciana, natural de Calera (Talavera de la Reina), domiciliado últimamente en Chamaitin de la Rosa, calle de Voluntarios Catalanes, número 20, procesado en ceusa que se sigue en este Juzgado con el número 194 de 1934; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo dentro del término de diez dias, contados desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Bo-letín Oficial" de la pro-incia, a fin de notificarle el auto de prisión fecha 18 del actual, llevar a efecto la misma en el Depósito de esta villa y emplazarle siendo las señas personales del mismo de estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz recta, color del rostro moreno.

#### 5.646

SUAZO POMBO, José; hijo de Ramiro y de Avelina, natural de Teijeira,

partido de Becerreá, provincia de Lugo: de estado soltero, profesión mo-saista, de veinticinco años de edad, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo. procesado en causa número 484 de 1934. sobre escándalo público; comparecerá en término de diez dias ante el Juzga-do de instrucción número 7, de Bar-celona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión: bajo apercibimiento, si no lo verifica. de ser declarado rebelde.

8563

#### 5.647

TATO MARTINEZ, Elisardo: de veinte años de edad, soltero, paragilero, natural y vecino de San Clemente, en Caldas de Reyes; de estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaños, barba lampiña, bigote afeitado, nariz recta, delgado; procesado en sumario número 32 de 1935, sobre robo; comparecera en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Arzúa a constituirse en prisión y ser emplazado, por tenerla decretada en dicha causa como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminat; bajo apercibimiento que, de no hacerio, será declarado rebelde.

#### 5.648

TEIXEIRA GONZALEZ, Avelino; súbdito portugués, domiciliado últimamente en Alvarellos, Municipio de Monterrey (Verin); comparecerá en este Juzgado de instrucción de Verin en térroino de diez días, al objeto de ser oldo y constituirse en prisión por virtud del expediente de asignación asegurativa seguido con arreglo a la vi-gente ley de Vagos y Maleantes; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía. 8614

# 5.649

VALDES LEON, José; natural de Cádiz, de estado viudo, profesión del campo, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Guillermina, domlciliado últimamente en San Fernando, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en auto de 19 de Junio del corriente año por la ilustrisima Audiencia provincial de Cádiz: bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

# 5.650

VELAZCO MONGE, Feliciana; natural de Alcozar (Soria), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, en la Ciudad Jardin, procesada por coacciones; comparecerá en término de diez dias ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla, para ser constitui-da en prisión, por haber sido acordado por la Superioridad.

8486

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de instrucción accidental de Avila y su parlido.

Por el presenie, que se publicará en la GACETA DE MADRIN y Bioletta Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la basca y rescate de les semovientes que al final se reseñarán, propiedad de Francisco Vázquez Torres, vecino de Aldeavieja, que fueron hurtados el dia 14 del actual, por la noche, de una cuadra de un correl sito en diche pueblo de Aldeavieja, y, coso de set habidis. seun puestes o disposición de esta Jozgado, así como la persona o personas en cuyo poder se chebentien, si no actaditan su legitima adquisicion, ques así lo tenzo acerdado en sumerio que instruyo, por el actito de robo de ca-ballerías, bajo el número 79 de 1935.

#### Seños de los semovientes.

Un burro, pelo negro, edad certado, alzada 1,25 metros próximumente, non cicatriz en la lengua, herrado de las

cuatro extremidorles.

Una burre, pelo regro, edad siete años, alzada 1,25 metros, raza española, con lunares en el dorso y costillar izquierdo, herrado marca de la Com-pañía El Fénix Agricola,

Dado en Avila a 19 de Junio de 1935. El Secretario, Nicolás Carullo.—El Juez, Manuel del Ojo.

#### JO--8363 BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Queda sin ningún valor ni efecto la requisitoria expedida por este Juzgado con fecha 17 del mes en curso, en sumario por hurto, número 109 de 1975, citando y llamando al procesado Joaquín Antúnez González, hijo de José e Inés, soltero, jornalero, natural de Entrín Bajo y vecino de Badajoz.

Dado en Badajoz a 23 de Junio de 1935.—El Secretario, Jesús Mifsut.—El Juez, José F. Hernando.

JO-8364

#### BAENA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido de Baena. en cumplimiento de una carta-orden de la Ilustrisima Audiencia Provincial de Córdoba, dimanante del sumario seguido en este Jozgado, bajo el número 171 de 1933, sobre robo, contra otres y José Gómez Tienda, natural y vecino de Baena, hijo de Joaquin y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho individuo. por medio de la presente, que por sentencia fecha 4 de Abril último, dictada en dicha causa por expresada Superioridad, ha sido absuelto del delito que se le imputaba, declarando de offcio las costas procesales.

Baena, 18 de Junio de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-8411

5 Julio 1935

Don Bernahé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena,

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de cinco cerdos de unas dos a dos y media arrobas, todos rubios, substraídos el día 20 del actual del sitio denominado La Abaniquera, terrenos de Las Lomas, to esse termino, de la propiedad de D. Rafael Alcalá Espinosa, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los possedores ilegitimos de lo substraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 76 del actual.

Dado en Bacna a 24 de Junio de 1935.—El Secretario, J. Rabadán.—El Juez, Bernabé Andrés,

JO--\$412

#### BARCELONA,---JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 614 de 1934, sobre esista, contra Manuel Guallar, se hace saber se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 30 de Enero último. Ias cuales fueron publicadas en 1º Gacera da Manum de 6 de rebrero siguiente y Roletin Oficial de la Generalidad del 7 siguiente.

Barcelons, 25 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Bruyel.

J0—\$415

#### CERVERA DE PISUERGA

Don José Parra Yliades, Juez de primera instancia e instrucción de la villa

de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que hallándose vacan-tes las plazas de Secretario y supiente del Juzgado municipal de Santibañez de la Peña, de nueva creación, las cuales han de proveerse conforme dispo-ne el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar del signiente al en que aparezca el presecle inserto en la Gacera de Madeid y en el Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los aspi-rantes presentar sus instancias y demás documentos necesarios en este Juzgado de primera instancia, advirtiéndose que dichos cargos no tienen otra remuneración que los derechos de Arancel.

Cervera de Pisuerga a 4 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Angel del Rincon y Payá.—El Juez, José Parra.

JO-8420

# COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Jucz de instrucción de este partido, en la ejecutoria del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 116-929, por robo, contra Jesús Fernández Lestón, de ignorado domicilio y paradero, ha acordado publicar el presente edicto en la Galetta de Madeid para que por medio del mismo se requiera al referido procesado, hoy penado, al pago

de la indemnización de cinco pesetas a que ha sido condenado en sentencia dictada por la Superioridad en dicha cousa con fecha 17 de Noviembre pasado.

Colmenar Viejo, 24 de Junio de 1935. El Secretario, Luis Beltrán.

JO---8566

#### **ECIJA**

Don José Luzón Muñoz, Juez de instruccion del partido de Ecija.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del peligroso Norverto Cristino del Corazón de Jesús Yélamo Rojo, conocido por Alberto, de treinta y cuairo años de edad, soltero, natural de Caniles (Granada), hijo de Juan y de Juana, del campo, que fijó su residencia en Montoro (Cordoba), calle Claveles, número 21, a fin de dar cumplimiento a la sentencia firme dictada con facha 16 de Marzo de 1934 en el expediente instruido en este Juzgado con el número 1 de 1933, con arregio a lo dispuesto en la ley relativa a Vagos y Maleantes de 4 de Agosto de 1933, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado y comunicándolo al mismo para interesar de la Dirección general de Prisiones el internado de dicho individuo en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola.

Dado en Ecija a 24 de Junio de 1935. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, José Luzón.

JO---8421

#### FRECHILLA

El señor Juez de instrucción de Frechilla y su partido, en proveído dictado en el sumario número 30 de 1935. por muerte de Antonio Sánchez Espinosa, natural de Coril (Cádiz), hijo de Alvaro y de Carolina, ocurrida el 18 de los corrientes, a consecuencia de haber sido arrollado por un tren de la Compañía del Ferrocarril del Norte en caredes de Nava, ha mandado se cite por medio del presente a los familiares del interfecto, para que, dentro del termino de quinto día, comparezcan unte este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, y hacerles entrega, en concepto de depósito, de los electos que se hallaron en poder de aquél; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Frechilla a 22 de Junio de 1935.— El Secretario judicial, Benito Fernández. JO-8423

#### HOYOS

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enfuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Leal y Mateo Diaz, de estado casados, naturales de Los Fuños (Portugal), cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que se presenten en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye

contra los mismos sobre hurto; Lajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autorides, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndoles, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado si fueren habidos.

Dado en Hoyos a 24 de Junio de 1935.—P. S. M., el Secretario judicial. Ramón González.—El Juez, Francisco Marcos.

JO---8425

#### JARANDILLA

Don José Rodríguez Martin, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraidos en la noche del 8 de los corrientes del sítio llamado El Charcolino, de la Vega del Cincho, término de Jarandilla, propiedad de los vecinos Jesús Garcia Cantillo y Julian García Blazquez.

#### Reseña de los semovientes.

Una mula de ocho años, alzada 1,38 metros, capa castaña oscura, raza española, con raya negra ocucera, marca en la nalga derecha con el distitivo de la Compañía Unión Ganadera de Sevilla

Otra mula de cinco años, alzada 1,48 metros, capa castaña oscura, raza española, con pelos blancos en el costillar y señalada en la nalga derecha con la marca de la raforida Compañía.

la marca de la referida Compania.

Dado en Jarandilla a 24 de Junio
de 1935.—El Secretario judicial, Avelino Rodríguez.—El Juez, José Rodríguez.

JO--8367

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Asensio Montesino. Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Santa Ana Victoriano Bermejo Hernández, hecho ocurrido en la dehesa Las Torrecillas, de este término, la noche del 19 de los corrientes, y por cuyo hecho se sigue sumacio con el número 76 del corriente año; poniendolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor flegitimo.

#### Señas.

Un mulo castaño oscuro, de ocho años, más de marca, herrado.

Mula de tres años, castaña oscura, más de marca, desherrada; ambas aseguradas con el hierro de la Compañía en el anca derecha.

Dado en Jezez de los Caballeros a 24 de Junio de 1935.—El Secretario. V. Romero.—El Juez, Antonio Asensio.

J()---8426

#### LA PALMA DEL CONDADO

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto, se ruega a las Autoridades civiles y militares y a sus Agentes, se proceda a la busca de la caballería que al finai se reseñará, propia de D. José Caraballo Martin, vecino de Chucena, de este partido, y que fué substraída el día 9 de Junio actual, de terrenos de la fince denominada Paternina, del término de Chucena, y siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o perso-nas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legitima procedencia.

#### Reseña.

Burra, once años, casi negra, alzada 1,14 metros, hierro La Mundial, en el anca izquierda, oreja izquierda despuntada.

Dado en La Palma del Condado a 21 de Junio de 1935,-El Secretario, por habilitación, José Galán,-El Juez, Pablo Guillén.

JO-8427

#### LINARES

Don Agustín Muela Moreno, Juez municipal en funciones de Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo substraido. poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 228 del año 1935, sobre robo de mercancias del vagón K. 16.038, hecho ocurrido el día de aver en la estación de Baeza, de este término.

Asimismo por medio del presente, se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas substruidas, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

Descrinción,

Un bulto de calzado, de diez kilos. de la partida p. v. 5.372, de Huelva para Novelda.

Un bulto de café 25.500 kilos, de la partida p. v. 637, de Peñarroya para

Santisteban.

Otro idem id., 20 kilos, de la partida p. v. 8.741, de Badajoz para Guadix.

Partida p. v. número 2.642, de Almendralejo para Linares, compuesta de dos bultos de café con 26.130 kilos. Partida p. v. 611, de Feñarroya para

Vilches, compuesta de un bulto de café 25.500 kilos. Y la partida p. v. número 1, de Al-

modóvar para Barcelona, compuesta de un bulto, tejidos, 10 kilos.

Dado en Linares a 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, Agustin Muela

JO-8369

MADRID—JUZGADO NUMERO 13 Don Antonio Dominguez y Fernan- | recencia-

dez, Juez de instrucción número 13, de

esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Ruiz, de diecinueve años, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 130, pars que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en sumario por hurto, bajo el número 185 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el per-Juicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido. Io pougan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible). - El Juez, Antonio Dominguez.

10 - 8380

# MADRID-JUZGADO NUMERO 14

En virtud de proveido dictado en el dia de hoy por el señor Juez de instrucción número 14, de esta capital, en el sumerio seguido bajo el número 102 del corriente año, a virtud de denun-cia de doña Jesusa Yrayzoz, por des-aparición de 24 titulos de la Deuda amortizable 5 por 100 de 1927, con impuesto. Serie B, números 23.917/40, rupón 15 de Agosto de 1930 y siguientes, se cita y llama por medio del presente a los tenedores de dichos títulos. a fin de que dentro del preciso término de diez dias, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaria de D. José Cruz, sitos en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, con el fin de que presten declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, significando que el término empezará a correr y contarse desde el siguiente día al en que se verifique la publicación del presente. Madrid, 22 de Junio de 1935.—El Se

cretario. José Cruz. - Visto bueno: el Juez instructor, Felipe Uribarri.

JO--8382

# MADRID-JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 164 de 1935, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Emeterio Arreba, ex matador de toros, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, caile del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias contados desde el siguiente al en que este cdicto fuere inserto en los periodicos oficiales, con objeto de preslar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarie a efectuar dicha compaMadrid a 22 de Junio de 1935.—El Secretario, R. Rafael I., de Pando.— Visto bueno: el Juez (flegible).

JO---8583

#### MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requiti-toria, en nombre del Estado espanol, ruego y encargo a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial, practiquen activas y eficaces di-ligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca Los Villares, término de Torredonjimeno, propiedad de doña Tere-sa Fernández de Vilialta y Coca, Marquesa viuda del Rincon de San Ildefonso.

Y caso de ser habido lo pongan e disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 126 de 1935 que se instruye con tal motivo.

Mulo capón, cinco años. 1.48 de alzada, capa negra, herrado de las ma-nos, hierro de la Mundial, J. 2.

Dado en Martos a 22 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodriguez. - El Juez, Fernando Revuelto.

JO-8384

# MOGUER

Don Aurelio Alvarez Jusue, Juez de instrucción del partido y ciudad de Mogner.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 34 de 1935, por hurto de una caballería mular, propiedad del vecino de Niebla, Ildefonso Mora Rodríguez, cuya caballería, que desapareció del sitio Cañón, de aquel término, el 17 de Junio del año actual,

es de las siguientes señas: Mulo tordo oscuro, de ocho años, raza española, 1,37 metros de alzada, con hierro H. número 2, asegurado en El Fénix Agricola.

Por tanto, ruego y encargo a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca y ocupación de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica la legitima razón de su tenencia.

Dado en Moguer a 25 de Junio de 1935. - El Secretario Judicial, Pedro Azcáraz.—El Juez, Aurelio Alvarez.

 $_{
m JO--8429}$ 

# MONTANCHEZ

Don Enrique Griñan Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de una jaca castaña oscura, cola negra, desherrada, y a la detención de Manuel García, conocido por el "Niño de Azuaga", de treinta y cinco a treinta y ocho años de edad,

casado, y de las personas en cuyo poder se halle si no acredita su legal adquisición del semoviente, el cual fué substraído la noche del 21 al 22 del actual de finca del término de Torremocha; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 61 del año actual.

Dado en Montánchez a 23 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Griñán.

JO-3480

#### NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y em-plaza a los apodados "Malagueño", "Payo", "Chato" y "Português", cuyas circunstancias y paradero se ignoran. para que comparezcan, dentro del término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en la Ga-CETA DE MADRID, ante este Juzgado con objeto de ser reducidos a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 212 de 1934 por el delito de robos; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tento civiles como militares y demás agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitoriados y ios pongan a disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Nules, 21 de Junio de 1935,-E. Secretario judicial, Anibal Vidal,-El Juez, José Gimeno Olcina.

JO = 8431

#### CVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se sigue sumario con el número 275 de 1935 por el delito de asalto y robo de 14.438.485 pesetas en la Sucursal del Banco de España, de esta ciudad, y valores en títulos de la Deuda, propiedad de D. Angel Bosque Lázaro, contra otros y los procesados José Cuesta, Francisco Martinez Dutor, Carlos Vega, José Loredo Aparicio, Horacio Cabal, Graciano Antuña, José de la Fuente, Angel Fernández, Cipriano Cabal, Constante San Martín, Cipriano Menéndez, José Llaneza Mar-tínez, José González Fernández, Satvador Morán Rodríguez, Celso Bernardo García, Manuel Jesús Llamas, Agripino Fernández Díaz y Alfredo Garcia Estébanez, cuyas demás circunstancias se desconocen, y de los cuales se acordó la prisión provisional sin fianza.

Por la presente, se les cita y requiere para que en el término de diez dias comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Oviedo, 24 de Junio de 1935 .- El Secretario, P. H., Jorge Garcia.-El Juez, Luis Colubi González.

JO-8385

#### PENARANDA DE BRACAMONTE

Don Andrés de la Peña Juanes, accidentalmente en funciones de Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por medio del presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el sumario número 52 de orden de los del año actual, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policia judicial, procedan a la busca y rescafe de las prendas que se reseñan a confinuación, que fueron substraídas en la noche del 20 del corriente mse de la casa-caminero situada en el kilómetro 12 de la carretera de Cañizal a Picdrahita, en el término municipal de Cantalpino, que habita el caminero Pedro Benito Valencia, poniendolas a disposición de este Juzgado de instrucción, caso de ser habidas, juntamente con las personas én cuyo poder se encontra-

# Prendas a que se reflere.

Dos trajes de lana de caballero, color azul marino; una gorra de caballero; dos camisas de caballero, una blanca y otro saimón; dos camisas de señora, una blanca y otra amarilia; cuatro enaguas, dos blancas, una amarilla y otra azul; tres bragas, una blanca, otra amaritta y otra azul; un par de calzoncillos blancos de caballero; cios pañuelos de seda blanco; una chalina y un queso.

Peñaranda de Bracamonte a 24 de Junio de 1935.—El Secretario, Julian Dicz.—El Juez, Andrés de la Peña.

JO-8433

#### SANLUCAR LA MAYOR

Don José Morciilo Rodriguez, ejerciente Juez de înstrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, practiquen diligencias en busca de un burro de tres años, rucio, talla regular; otro burro, de siete años, buena alzada, rucio, careto, con un bulto en una de las quijadas y rozaduras en el lomo; y otro burro, castaño, cerrado, pelos blancos en los costillares y cicatriz en la punta del rabo; que son propiedad del vecino de Benacazón, José Diaz Jaén, y tueron substraídos en la noche del 16 ai 17 del actual, cuando se encontraban pastando en el sitio conocido por Montegranado, de la finca denominada Castilleja de Taihara, de aquel término, y de ser habidos, sean paestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acrediian su legitima adquisición; pues asi está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 81 del año actual.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 22 de Junio de 1935.—El Secretario, Cándido Arregui.-El Juez, José Morcillo.

JO---8386

#### SEVILLA-JUZGADO NUMERO 4

En virtud del proveido dictado por el señor Juez de instrucción número 4, de esta cindad, y por ante mi, con fe-

cha de este dia en sumario que se si-gue con el número 220 de 1935, por rapto; se ha mandado citar en forma a la ofendida Maria Cortés Guirao, de esta vecindad, en calle Aponie, números 4 y 6, y que se dice residir última-mente en Madrid, en el Puente de Vallecas, calle de Tomás Garcia, número 9; a fin de que dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial apercibida que, de no verificarlo, la pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento de la interesada, expido el presente en Sevilia a 25 de Junio de 1935 .- El Secretario, P. H. (ilegible) .-

El Juez (ilegible).

JO-8437

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos corderos, rebados en la noche del 31 de Mayo último, en el pueblo de Mejorada, de la propiedad de Alejandro de León Andrés cuyos dos corderos se ignoran sus señas, pero se dice tienen un peso aproximado de unos veinte kilogramos cada uno, y caso de ser habitos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisición, pues asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 119 del corriente año, por robo de corderos.

Dado en Talavera de la Riena a 21 de Junio de 1985.—El Secretario, Miguel Alvarez.-El Juez, Alejandro Gar.

cia Gómez.

JO-8389

#### TETUAN

El señor Juez de primera instancia de este partido, en proveido de esta fecha diciado en el sumario número 253 de 1935, sobre robo, ha acordado se cite por medio de la presente a Manuel Godino Garcia, de uno cincuenta y cuatro años, casado, carpintero, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Granada, y vecino que fué de Río Martin, donde tiene un taller de carpinteria y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días siguientes al en que aparezca la presente en el Boletin Oficial de esta zony en el de la provincia de Granada y GACETA DE MADRID, con el fin de prestar declaración y ofrecerle las accio-nes del artículo 76 del Código de Procedimiento criminal de esta zona en el indicado procedimiento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste expido la presente en Tetuán a 18 de Junio de 1935.-

JO-8439

#### VALENCIA DE DON JUAN

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que luego se dirán, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario número 51 del año actual, que instruyo por robo al vecino de Carhajal de Fuentes Emiliano Criado.

#### Semovientes y efectos.

Nueve gallinas. Una manta. Un colegial,

Dado en Valencia de Don Juan a 24 de Junio de 1935.—El Secretario, Pio Raramio.—El Juez, José Larrumbe.

JO---8392

#### VILLENA

Don José Boronat Aracil, Juez de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente se cita a los testigos Julian Sampere Martinez (a) Maero y Joaquin y Benjamin Ochoa Vidal, los tres vecinos de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de nueve dias, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en la causa número 50 de 1935 de este Juzgado, sobre hurto; con apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villena a 22 de Junio de 1935.—Ante mi (ilegible).—El Juez,

José Boronat.

JO-8594

#### JUZGADOS MUNICIPALES

# ARTIEDA

Don Jerónimo Iguacel López, Juez municipal de este pueblo de Artieda, partido de Sos del Rey Católico, en la

provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo a concurso libre por término de quince dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, articulos 12 y signientes del Reglamen-to de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas a este Juzgado, advirtiendo que este vecinda-rio se compone de 267 habitantes, y que el cargo no tiene otros derechos que

los del Arancel.

Artieda, 14 de Junio de 1935. - El Juez municipal, Jeronimo Iguacel.

Don Jerónimo Iguacel López, Juez municipal de este pueblo de Artieda, partido de Sos del Rey Católico en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que declarado desierto el Concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario en propiedad, de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo a concurso libre, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma (articulo 12 y siguientes del Re-glamento de 10 de Abril de 1871).

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas a este Juzgado, advirtiendo que este vecin-dario se compone de 267 habitantes, y que el cargo no tiene otros derechos que los del Arancel.

Artieda, 14 de Junio de 1935.-El Juez municipal, Jerónimo Iguacel.

JO-8442

#### COTANES DEL MONTE

Don Especioso Vicente Gutiérrez, Juez municipal suplente y en funciones de Cotanes del Monte, en el partido de Villalpando y provincia de Zaтога.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto por falta de aspirantes en el concurso de traslado las vacantes de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad. se anuncia su provisión en el segundo turno, de libre provisión, en la forma determinada en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias dictadas hasta la fecha, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de éstas c . el Boletin Olicial de la provincia y GACE-TA DE MADRID.

Los aspirantes deberán presentar sus solicifudes en este Juzgado muni-cipal, o en el de instrucción de Villalpando, partido a que corresponde este Juzgado.

Se advierte a los aspirantes que las instancias han de ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad Judicial, y que los agraciados no percibiran otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Cotanes del Monte a 19 de Junio de 1935.—El Juez accidental, Especioso Vicente.

# **GUADASUAR**

Don Rafael Cuéliar Ferrer, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Guadasuar.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, con el número 2 del año en curso, ha recaido en dicho juicio la sentencia, cuya cahecera y parte dispositiva dicen ași:

"Sentencia.--Guadasuar a 12 de Junio de 1935. D. José Maya y Ramon, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas por denuncia del Comandante del puesto de la Guardia civil, de esta villa, contra María Bianco Expósito, por hurto; y

Fallo que debo absolver y absuelvo

a la denunciada Maria Blanco Expósito, declarando las costas de oficio, y debo de ordenar y ordeno le sean rein... tegradas las 40 pesetas con 85 céntimos y el par de pendientes negros a la absuelta, que, en calidad de depósito provisional, se hallan en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada y notificada a las partes en forma legal.—José Maya."

Cuya sentencia fué publicada en di-

cho dia.

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Blanco Expósito, que se halla en ignorado paradero, libro el presente, que firmo y sello, en Guadasuar a 15 de Junio de 1935.--El Juez municipal, José Maya.-El Secretario, Rafael Cuellar.

JO---8444

#### MADRID-JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de feltas seguido en este lluzgado bajo el número 294 del año 1935, por lesiones, y contra Alejandra Arribas, aparece la

siguiente "Sentencia.—En la villa de Madrid

a 11 de Junio de 1935.

El Sr. D. Joaquin Romeu Saavedra, Juez municipal del Juzgado número 4: vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandra Arribas; y

Fallo que debo condenar y condena a la denunciada Alejandra Arribas a la multa de 30 pesetas, que hara efectivas en papel de Pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis dias de arresto, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos, que se publicacán en la Gaceta de Madrid.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.--Joaquín Ro-

méu."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva notificación a la denunciada Alejandra Arribas, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cedula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Junio de 1935.--El Juez, Joaquín Roméu.-El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 310 del año 1935, por lesiones, y contra Antonio Jiménez, Alfredo Jiménez, Juan Montoya y Juan

Hernández, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Junio de 1935; D. Joaquin Romeu Saavedra, Juez municipal del número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal. y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Jiménez, Alfredo Jiménez, Juan Montoya Camacho y Juan

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Jiménez, Alfredo Jiménez, Juan Montoya Camacho y Juan Hernández, a cada uno a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por cuartas partes; y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que publicarán en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo - Joaquín Romeu.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRIO y para que sirva de noti-ficación a los denunciados Antonio Jiménez, Alfredo Jiménez, Juan Montoya y Juan Hernández, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 12 de Junio de 1935, -El Secretario, José Ballester.--V. B.o: el Juez. Joaquin Romeu.

Por la presente, se cita, llama y eniplaza a Guillermo Alvarez González, domiciliado últimamente en el Ministerio de Marina, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la culle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la mulla de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido ba-jo el número 281 de orden del año 1934; apercibido que, de по verificarlo, sufrirà el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE Madrio, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el Juez municipal, Juaquin Romeu.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Montequin Duarte, domiciliado últimamente en el Ministerio de Marina, para que, deniro del término de segundo dia, comparezca ente este Juzgado menicipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 281 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirà el apremio personal correspondlente.

Y para su inserción en la Gacera de Madrib, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Junio de 1935 .-- El Secretario, José Ballester .--Visto bueno: el Juez municipal, Joaquin Romeu.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José María Alvarez Vera, domiciliado últimamente en el Ministerio de Marina, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Caialina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 281 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, José Ballester.— Visto bueno: el Juez municipal, Joaquin Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado baio el número 404 del año 1935, por lesiones y daños, y contra Luciano Aranda Ortego, aparece la siguienie "Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Mayo de 1935; el Sr. D. Joa-

quin Romen Saavedra, Juez municipal del número 4, de esta capital; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás nireunstancias ya constan, Luciano Aranda Ortego; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luciano Aranda Ortego a la pena de diez dias de arresto menor por la falta de lesiones, y por la de daños, a la multa de 50 pescias, que hará efectiva en papel de pagos al Estado; sufriendo, en caso de insolvencia, diez dias de arresto; a que indemnice a Gloria Sanchez en cantidad de 10 pesetas, y al pago de tas costas del julcio.

Asi por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—Joaquin Romen.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-

para su inserción en la Gaceta DE MADRIO, y para que sirva de notificación al denunciado Luciano Aranda Ortego, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Junio de 1935. - El Secretario, José Ballester.-Visto bueno: el Juez, Joaquin Regulation

JO---8396

# MADRID-JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajoel número 97 del año 1925, por hurto a Avelino González, aparece la siguiente

"Sentencia,--En la villa de Madrid a 8 de Junio de 1935; D. Luis Piel-tain y Manso, Juez municipal del número 14, de esta capital, babiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Boer, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Doer a la pena de diez dias de arresto, indemnización de 14 pesetas a Félix Torre-

cilla, y al pago de las costas del juicio; remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penados y notificándole la presente por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain. La anterior sentencia fué publicada

y leida en el mismo día de su fecha." Y para su inserción en la Gacera DE Madrid y para que sirva de notifi-cación en forma a la denunciada Carmen Doer y a Avelino González, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cedula con el visio bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Junio de 1935.— El Secretario, Segismundo Medina.-Visto bueno: el Juez, Luis Picitain. 10 - 8397

# JURISDICCION DE GUERRA

### MADRID

Don Emilio Fernández Jiménez, Teniente Coronel Primer Jese de la Se-gunda Comandancia del 4º Tercio de la Guardia Civil, Juez instructor del expediente instruido, para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Capitán de la Guardia Civil, D. Antonio Reparaz Araujo, con destino en la Comandancia de Marrue-COS.

Por el presente hago saber: Que el dia 13 de Noviembre del año 1933, con motivo de hallarse gravisimamente enfermo de fiebres tifoideas el alumno Victoriano Ordónez y Aja, del Colegio de Maria Teresa, de Madrid, y serle de urgente necesidad una transfusión de sangre, se prestó a ello voluntariamente, entre otros, el Capitan de la Guardia Civil D. Antonio Reparaz Aranjo, al que se le extrajo doscientos cincuenta centímetros cúbicos de ella, y días después, en vista de que persistia la gravedad del enfermo, le fuè extraida igual cantidad, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 5,º del Reglamento de dicha Orden de 36 de Diciembre de 1857 y Decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna personatuviera que hocer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Bellas Artes del 4.º Tercio de la Guardia Civil, en el término de quince dias, de diez a trece horas, a contar desde el siguiente ad de la puhlicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, para oir sus declaraciones; bajo apercibimiento que. pasado dicho plazo, no serán atendidas las manifestaciones que en el repetido sentido pudieran hacerse.

Dado en Madrid a 4 de Julio de 1934.

Emilio Fernández Jiménez.

JG---

Sucesores de Rivadeneyra, (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.